

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

53ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SENADORES LUIS B. POZZOLO Y REINALDO GARGANO
(Presidente en ejercicio) (Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO
Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1° de noviembre de 1996.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 5, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Fallecimiento del señor Héctor Rodríguez Da Silva. Homenaje del Senado.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2°) Por el que se prohíbe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

(Carp. N° 100/95 - Rep. N° 314/96)

3°) Relacionado con el ingreso al país de ganado en infracción a las normas zoosanitarias de importación.

(Carp. N° 536/96 - Rep. N° 310/96)

4°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 18 de diciembre de 1996).

(Carp. N° 535/96 - Rep. N° 308/96)

5°) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 1° de diciembre de 1996). (Carp. N° 516/96 - Rep. N° 312/96).

una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence 4 de diciembre de 1996). (Carp. N° 521/96 - Rep. N° 313/96).

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández, Gandini, Gutiérrez, Heber, Hierro Ló-**

pez, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pereyra, Posadas Montero, Ricaldoni, Rodríguez, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia y **Virgili.**

FALTAN: en ejercicio de la Presidencia de la República el señor Presidente del Senado doctor Hugo Batalla y con licencia los señores Senadores **Fernández Faingold, Garat, Millor** y **Storace** y; con aviso, el señor Senador **Bentancur.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 1996.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifica el Régimen Tributario para el Sector Agropecuario.

-A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

Solicitando venia para destituir de sus cargos a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública y a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre 'Elvira Boibo Martínez' al Liceo Nocturno de la ciudad de Mercedes;

Por el que se designa con el nombre 'Maestro Luis Arbenoiz Gambardella' la Escuela N° 160 de Tiempo Completo del departamento de Canelones.

Por el que se designa con el nombre 'Edgardo Ubaldo Genta' la Escuela N° 64 del departamento de Treinta y Tres.

Por el que se designa con el nombre 'Doctor Medulio Pérez' al Liceo de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

Por el que se designa con el nombre 'Profesor Rosalío A. Pereyra' al Liceo N° 2 del departamento de Rocha.

Por el que se designa con el nombre 'Enrique Oyharzabal Pardías' la Escuela N° 49 de la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano.

Por el que se designa con el nombre 'Benita Berro de Varela' la Escuela N° 230, de Montevideo.

Por el que se designa con el nombre 'Profesor Gregorio Cardozo' al Liceo N° 3 de la ciudad de Mercedes, y

Por el que se establecen normas sobre los ciudadanos habilitados para votar y recursos para la realización del Plebiscito de Ratificación de la Ley Constitucional.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje comunicando los datos estadísticos correspondientes al departamento de Montevideo y departamentos del Interior, referentes al segundo y tercer trimestre del año 1996, relacionado con Desalojos, Acciones de Rebaja de Alquiler y Lanzamientos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 15.799.

-Repártase.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada al Banco de Seguros del Estado por el señor Senador Helios Sarthou referente al procedimiento administrativo seguido con los expedientes relativos a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Helios Sarthou.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Los Cerrillos' al liceo de la ciudad del mismo nombre, departamento de Canelones.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Cámara de Representantes remite una nota comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.701 referido a títulos valores.

-Téngase presente.

El señor Senador Jorge Gandini presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 16.019 (normas sobre publicidad política para elecciones, plebiscitos y referéndum).

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Secretario del departamento de Asuntos Externos de la Comunidad Baha'i del Uruguay remite nota relacionada con la grave situación de los Baha'is en la República Islámica de Irán.

-Téngase presente.

La Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano remite Fax comunicando el temario y agenda general de las Comisiones de Narcotráfico y Crimen Organizado, Asuntos Subregionales y Municipales, Medio Ambiente, Turismo y Asuntos Políticos que se reunirán durante los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales."

4) PROYECTO PRESENTADO

"PROYECTO DE LEY

Proyecto de Modificación de la Ley N° 16.019.

Artículo 1°. - Agrégase al primer inciso in fine del artículo 1° de la Ley N° 16.019 de fecha 5 de abril de 1989, lo siguiente: 'y se podrá reiniciar inmediatamente después de culminado el horario establecido para la recepción de sufragios.'

Art. 2°. - Modifícase el segundo inciso del artículo 1° de la Ley N° 16.019 de fecha 5 de abril de 1989, que quedará así redactado: 'Lo preceptuado anteriormente alcanza a la difusión por dichos medios de encuestas o consultas, así como de cualquier tipo de manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la decisión del Cuerpo Electoral. La difusión de encuestas realizadas el día del acto comicial se podrá efectuar una vez culminada la prohibición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.'

Jorge Gandini. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto se inspira en un doble propósito: el primero de ellos, delimitar con precisión el marco de aplicación temporal de la Ley N° 16.019 estableciendo que la realización de los actos cuya prohibición se establece, podrá ser reiniciada inmediatamente después de culminado el horario establecido para la recepción de sufragios. Del texto actualmente vigente no surge con claridad el momento en que la referida prohibición cesa, pudiéndose deducir tanto del texto, como de la exposición de motivos y la discusión en el Senado que su ámbito de aplicación temporal está circunscrito a las 48 horas anteriores al día en que se desarrolla el acto electoral. Con el agregado proyectado se delimita con absoluta precisión este aspecto.

El segundo propósito está referido a la realización y difusión de las denominadas 'encuestas a boca de urna' autorizándose su realización durante el transcurso de la jornada electoral, y su difusión en forma inmediatamente posterior a la culminación del horario establecido para la recepción de sufragios. Evidentemente, la realización de esta forma de encuestas no era de habitual práctica en 1989, momento en que se sancionó la referida ley. El avance vertiginoso en materia informática y la posibilidad de procesar con suma rapidez datos obtenidos tan sólo instantes después, hacen necesario legislar sobre el punto, sobre todo si se tiene en cuenta la incipiente y cada vez más frecuente práctica de la misma, y el vacío legal existente a su respecto.

La iniciativa pretende proteger la libre determinación de los electores, evitando que puedan surgir elementos que distorsionen su voluntad en el momento de emitir el voto.

Conocer resultados de encuestas a 'Boca de Urna' antes de emitir el voto, puede interferir en la voluntad del elector, inclinándolo tanto hacia la corriente mayoritaria, como hacia impedir un resultado que se anuncia ocurrirá.

La iniciativa busca también evitar que la difusión de un supuesto resultado final durante el desarrollo del comicio, lleve al festejo anticipado de la opción triunfante, perturbando -como ya ha sucedido- el desarrollo de la jornada electoral y puede incluso ocasionar la frustración de esos grupos que festejan tempranamente, si el escrutinio no confirma el resultado adelantado.

El proyecto no afecta o condiciona la libertad de prensa o el derecho de la ciudadanía a ser informados. En primer lugar porque no se impide realizar encuestas a boca de urna, sólo se prohíbe la difusión de su resultado en tanto los locales de votación mantengan sus puertas abiertas. Un minuto después de finalizado el horario habilitado por la Corte Electoral para sufragar, cualquier medio puede dar el resultado obtenido en la encuesta, adelantando así el resultado electoral, dado que el escrutinio en ese momento, ni siquiera ha empezado. De esta forma, las empresas encuestadoras y los medios de comunicación harán su labor de inves-

tigación y difusión, mientras la ciudadanía podrá acudir a votar en una jornada sin publicidad, ni especulación.

Jorge Gandini. Senador."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia desde el 9 al 11 de noviembre y desde el 18 al 24 de noviembre."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1996.

Señor Presidente del Senado,
Don Luis B. Pozzolo

Por la presente cúmpleme solicitar licencia al Cuerpo, los días 9, 10 y 11 de noviembre próximos, en virtud de asumir interinamente la Presidencia de la República con motivo de la visita que realizará el señor Presidente de la República a la República de Chile, a los efectos de concurrir a la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Asimismo, solicito licencia del 18 al 24 del mismo mes, a fin de concurrir al nordeste brasilero, en visita oficial conjuntamente con una delegación empresarial.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Hugo Batalla. Presidente."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia desde el 13 al 15 de noviembre."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 1996.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted se me conceda licencia por los días 13, 14 y 15 del corriente mes de noviembre.

Motiva la solicitud la participación de quien suscribe en la VII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente muy atentamente.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

6) FUENTES DE TRABAJO PARA LOS DISCAPACITADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNANDEZ. - Señor Presidente: dentro de las muchas cosas que tenemos que agradecer a la vida y a Dios, está el haber podido acceder, por generosidad del doctor Pablo Millor, nuestro líder, a este ámbito parlamentario. Se podrá pensar que esto contribuye a saciar nuestro ego, pero no es así porque aquí, simplemente, estamos aprendiendo con nuestros pares y encontrando un espacio para trabajar por la comunidad.

En el Senado hemos tenido oportunidad de referirnos, entre otras cosas, al tema de los discapacitados y de pedir su protección en función de lo que establece la Ley Nº 16.045 de 1989. Algunas cosas se han hecho. Por ejemplo, hay que

aplaudir con mucha fuerza la acción que ha llevado adelante el intendente Municipal de Florida, señor Juan Justo Amaro, quien ha posibilitado que más de 100 discapacitados trabajen en la Intendencia Municipal. Esto les ha permitido sentirse dignos y tener un espacio dentro de la sociedad.

Se han hecho otros esfuerzos, pero han sido un poco tímidos. Esto se debe, de pronto, a que las Intendencias carecen de recursos y no tienen posibilidades de dar empleo, pero no hay que olvidar que existen otros medios para esta gente que tiene una capacidad diferente a la del resto de la sociedad. Nos referimos, por ejemplo, a espacios distintos en los carritos, los quioscos, etcétera, todo lo cual no constituye una prebenda para quien lo recibe.

Aceptamos de muy buen gusto y aplaudimos el hecho de que esos espacios sean ocupados por gente que tiene obligaciones como, por ejemplo, un padre o una madre con hijos a su cargo; pero no así -conocemos casos concretos- que se brinde esta oportunidad a quienes esto sólo les sirve para ampliar su ya abultada cuenta corriente. Esto nos parece un absurdo, y por ello queremos hacer un llamado de atención a aquellos que tienen que ver con este tema, para que de una vez por todas se pueda practicar una auténtica justicia social. Creo que lo más importante es hacer los mayores esfuerzos posibles para que esta gente, que merece todo nuestro respeto, nuestra consideración, nuestra estima y, en definitiva, que se haga justicia, tengan la posibilidad de ganarse el pan con dignidad. Hay muchas personas que se encuentran en estas condiciones.

Personalmente, y a raíz de nuestro pasaje por este Cuerpo, nos hemos vinculado a instituciones que trabajan con mucho amor, desinterés y, fundamentalmente, de una forma muy altruista y generosa. En particular, hemos tomado contacto con COTHAIN -institución ubicada en la calle Juan Paullier- que comenzó tímidamente agrupando jovencitos. Hoy ya son 80 los muchachos que pasaron a ser activos. Primero se logró que un buen vecino del kilómetro 20.200 de la Ruta 8 donara cinco hectáreas para trabajar la tierra. Esto es algo curioso puesto que, por un lado, el verdadero campesino deja una tierra que se convierte en chircales y, por otro, jóvenes con capacidad diferente aspiran a trabajarla. Así, con el apoyo de un ingeniero agrónomo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se están logrando tan buenas cosechas que, a pesar de tratarse de un espacio reducido, se ha podido acceder a una micro empresa que ha sido tecnificada gracias al aporte generoso del señor Paulete, que era dueño de una empresa importante de Montevideo. Además de asesorar, esta persona ha logrado colocar la producción en el mercado.

Algo importante a destacar es que el señor Ministro Cáceres -a quien se le planteó la posibilidad de celebrar un convenio para ampliar la propiedad- ha visitado el lugar y sabemos, porque nos lo ha dicho, que se ha emocionado al ver la obra que allí se realiza.

Como toda institución que empieza a crecer, esta gente tiene aspiraciones de trabajar más. Hoy, a través de esa micro empresa, esos jóvenes -que hasta ayer eran pasivos- cobran un sueldo y no dependen más de su familia.

Estamos pletóricos de entusiasmo porque acabamos de hacer una visita al Instituto Nacional de Colonización, cuyo Vicepresidente, el señor Sande -persona joven, dinámica y siempre dispuesta a aplicar la justicia social que nuestro país necesita para que todos podamos crecer juntos- en una actitud muy justa ha asignado diecinueve hectáreas en la zona de Tapia para que esta gente pueda trabajar. No se trata de regalarle nada; esto lo hubiera hecho con cualquier colono. Lo importante es que, sin demagogia y sin politiquería, sino con humildad y trabajo, como deben actuar los dirigentes o los gobernantes de excepción, ha cumplido con su deber. En momentos en que se nos cierran muchas puertas y se bloquean muchos teléfonos, debemos poner énfasis en esto.

Esta sociedad COTHAIN está liderada por la señora Gladis Manise quien, con su vastísima experiencia en materia de docencia, ha llevado adelante esta gran obra. Invito a mis colegas del Cuerpo a que se acerquen a Juan Paullier 1627, cuyas puertas están abiertas de par en par, para que puedan ver esa obra ejemplar, que quiera Dios sea imitada por otras instituciones que trabajan con discapacitados.

Quiero exhortar a las Intendencias Municipales, particularmente a la de Canelones, que tiene alrededor de 4.000 funcionarios, y a la de Maldonado, que es la más rica del país -esto lo digo un poco en broma y un poco en serio, porque con el señor Domingo Burgueño hemos cultivado gran afecto desde nuestra niñez, que transcurrió en la ciudad de Aiguá- que pongan más ahínco en este tipo de cosas, porque es una forma de hacer una auténtica justicia social para un sector de nuestra sociedad que no merece -ni ha pedido- dádivas. Por eso no nos gusta que sean empleados públicos, pero sí que tengan un espacio de trabajo.

Aspiramos, por ejemplo, a que se aplique el decreto del feriante, que establece que la feria debe ser atendida por artesanos y productores de la zona, cosa que hoy no ocurre, puesto que sólo un 5% o un 6% se dedican a esta tarea. Lo que allí se comercializa, fundamentalmente, son productos provenientes del hurto, del contrabando, etcétera. Decimos con todo respeto que ha llegado el momento de que para crecer juntos y practicar una verdadera justicia social, debemos cambiar algunas cosas. En ese sentido, hay que ser inflexibles y más duros con quienes, de una o de otra manera, no acatan las ordenanzas correspondientes.

Solicitamos que la versión taquigráfica de las modestas palabras que hemos pronunciado en Sala sea remitida a las Intendencias Municipales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

7) SITUACION ACTUAL DEL FRIGORIFICO INCUR

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: días atrás visitamos la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, en donde tuvimos ocasión de conocer e interiorizarnos sobre la situación por la que atraviesa una de las principales fuentes de trabajo de la zona: el Frigorífico INCUR.

Como es de conocimiento del señor Presidente, en el departamento de Río Negro la desocupación abierta alcanza a cifras que están rozando el 17% de la población económicamente activa, y en su capital, el 25%.

Como es también de conocimiento público, en la capital del departamento y en forma tradicional, la actividad frigorífica ha sido la principal fuente de trabajo, dando empleo a contingentes muy importantes de trabajadores y activando toda la vida económica del departamento. Así ha sido desde los primeros saladeros hasta la instalación del Frigorífico Liebigs' y del hoy convertido en museo histórico Frigorífico Anglo.

El emprendimiento del Frigorífico INCUR, que se hizo en el marco de un gran despliegue de iniciativas a nivel departamental y nacional, fue una esperanza de dotar a esa capital departamental de una fuente de trabajo que operara sobre la base de una riqueza fundamental del departamento, como es la ganadería. El Frigorífico INCUR lleva ya casi dos años sin operar, pese a que se trata de una de las más modernas plantas industriales del país, en cuya construcción se invirtieron más de U$S 10:000.000 hace menos de cinco años.

No vamos a analizar los problemas que llevaron al cierre de la planta. Los propietarios de la empresa -o sus titulares, ya que a esta altura, el propietario de la misma debe ser el Banco de la República, dado que es el que carga con el grueso de los préstamos destinados a la construcción de la planta- aducen falta de capital de trabajo. Los documentos de INAC parecen demostrar también la existencia de un mal manejo empresarial, justificando así una drástica reducción operada en la cuota Hilton que se le asignó a la empresa, determinante, en última instancia, del cese de sus operaciones.

Quiero señalar aquí que debe tenerse presente que esta planta procesa la carne que es faenada en otras plantas; no tiene planta o área de faena. Pero aun partiendo de la base de que asiste razón a las autoridades de INAC en tales circunstancias, lo que realmente parece carecer de sentido es que una de las más modernas plantas frigoríficas del país esté inoperante y que casi dos centenares de familias de Fray Bentos y zonas aledañas se hayan quedado sin su fuente de trabajo y sin haber cobrado siquiera sus haberes.

En la ciudad de Fray Bentos se ha creado una Comisión Pro Reactivación de INCUR, integrada por representantes de todas las fuerzas vivas del departamento. Dicha Comisión, reunida en presencia de Representantes Nacionales, emitió una declaración con fecha 18 de abril de este año, cuya lectura entendemos ilustrativa para dejar en claro cuáles son los reclamos de los trabajadores y de sus familias. Esta declaración dice textualmente: "La Comisión Pro Reactivación de INCUR, reunida en el día de la fecha, en la Sala de Comisiones de la Junta Departamental de Río Negro, declara:

1°) Su preocupación ante la falta de actividad del Frigorífico INCUR S.A., que ya alcanza a un año y cinco meses, perjudicando la fuente de trabajo de los ciudadanos de este departamento y a la actividad comercial en su conjunto.

2°) Su apoyo a los trabajadores de INCUR SA, que han sufrido, ellos y sus familias, la falta de cumplimiento por parte de la Empresa del pago de salarios y beneficios sociales ya generados.

3°) Su voluntad de gestionar con carácter de urgente, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Corporación Nacional Para el Desarrollo y el propio Poder Ejecutivo, soluciones definitivas para habilitar la reactivación inmediata del frigorífico.

4°) Su aspiración a que todos los sectores sociales de Río Negro colaboren, con los mayores esfuerzos posibles, en la concreción de la reactivación de INCUR SA, que permitirá abrir nuevos horizontes de trabajo a los rionegrenses.

5°) Que esta Comisión se constituye en régimen de sesión permanente, a fin de realizar un estricto seguimiento de las gestiones dispuestas. No obstante, se realizará una reunión especial en la primera quincena del mes de mayo."

Esta declaración fue emitida el 18 de abril de 1996 y fue firmada por los Representantes Nacionales Mario Espinosa, Carlos Lazcano, Doreen Javier Ibarra y Gabriel Courtoisie.

Hasta el presente, las innumerables gestiones que se han llevado adelante para la reactivación de INCUR, han sido infructuosas. A título de ejemplo, digamos que tenemos en nuestro poder copia de las cartas enviadas en el mes de octubre de 1993 por el entonces Intendente departamental, doctor Mario Carminatti, con destino a varios organismos de Gobierno y al propio Presidente de la República, dando cuenta de las dificultades financieras por las que atravesaba, ya en ese entonces, la firma "propietaria" -entre comillas- del Frigorífico. La no adopción de medidas apropiadas en su momento, por la razón que fuere, nos ha llevado a la situación de hoy, situación que no le conviene a nadie y mucho menos al país.

Hoy tenemos una empresa endeudada con el Banco de la República, un Banco de la República que no puede cobrar lo adeudado por insuficiencia de avales correspondientes, una moderna planta frigorífica que no produce, casi doscientas familias de trabajadores en la calle y todo un departamento que aguarda soluciones.

Las soluciones, señor Presidente, sólo pueden venir hoy por parte del Gobierno. No sólo porque el Banco de la República es el principal acreedor del Frigorífico INCUR, sino también porque existen en el país instrumentos aptos, como es el caso de la Corporación Nacional Para el Desarrollo, para proceder a la reactivación de una de las industrias más competitivas que se puede dar en nuestra Patria. No nos olvidemos que el Estado uruguayo ha invertido muchos millones de dólares en salvar bancos fundidos -alguno de los cuales terminará fundiéndose también- y que bien valdría la pena invertir dineros públicos para reactivar una de las industrias básicas del país, evitando que se pierdan definitivamente muchos puestos de trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental y a la Intendencia de Río Negro, así como a la Comisión Pro Reactivación de INCUR -que funciona en la propia Junta Departamental- y a los integrantes de STRAI, sindicato que agrupa a los hoy desocupados trabajadores de INCUR.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no quiso interrumpirlo antes, señor Senador, pero quiere llamar la atención en el sentido de que cuando usted estaba hablando había exceso de rumores en Sala.

Se va a votar la moción solicitada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Solicito que se incluya al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca entre los destinatarios de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor Senador.

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia entre los días 11 y 19 del corriente mes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 1996.

Señor Presidente interino del Senado
Lic. don Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Senadores, he sido invitado a participar en la Cumbre Mundial de la Alimentación, a llevarse a cabo en la ciudad de Roma entre los días 11 y 18 del corriente mes.

Atento a ello solicito se me conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 19 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Danilo Astori. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varios desistimientos.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores Leonardo Nicolini e Immer Prada comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

-En consecuencia, se convocará al señor Milton Antognazza, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

10) HECTOR RODRIGUEZ DA SILVA. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Fallecimiento del señor Héctor Rodríguez Da Silva. Homenaje del Senado".

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: podría decirse que con el fallecimiento de Héctor Rodríguez hemos perdido un gran hombre. Sin ninguna duda, cada vez que hacemos un homenaje -ya sea a alguien fallecido o no- siempre incluimos nuestra propia subjetividad. Por ello, es posible que mi visión sobre Héctor no sea la más conocida o la más común que se tiene de este relevante dirigente sindical y político del Uruguay. Sin embargo, quienes lo hemos conocido muy de cerca -personalmente tuve ese enorme privilegio- sabemos que hemos perdido a un grande, a un hombre de la selección, tal vez su capitán, aunque normalmente no aparecía con ese cargo porque él no era muy afecto a los protagonismos personales.

Creo, señor Presidente, que el movimiento sindical uruguayo y latinoamericano ha perdido a un grande, como también lo ha perdido la izquierda nacional y latinoamericana; pero, sin duda, lo ha perdido el país, porque su figura trasciende el plano nacional e, inclusive, el de las ideologías.

Héctor fue un hombre sencillo, que vino del interior a estudiar ingeniería, transformándose muy pronto en obrero textil y en dirigente sindical. Fue un hombre muy humano, honesto y un luchador incansable por sus principios e ideales; un hombre de gran dignidad y, en la mejor expresión del término, un auténtico revolucionario. Todo esto representaba para mí Héctor Rodríguez.

Actuó como dirigente sindical entre los años 1940 y 1970, lo que significan 30 años en esta actividad.

En 1940 fundó la Unión General de Trabajadores, y más adelante organizó diversos sindicatos en el movimiento textil, culminando su tarea en esta área, nada más ni nada menos que siendo uno de los artífices de la unidad sindical que se concretó entre los años 1964 y 1966, en la Convención Nacional de Trabajadores. Dejó su actividad en el movimiento sindical en el año 1970.

Héctor fue un destacado periodista, sobre todo de los temas de su especialidad, que siempre tuvieron que ver con el sindicato y con el movimiento obrero. Publicó varios libros sobre esta materia.

Podría decirse que ingresó al terreno político cuando tenía 18 años, siendo miembro del Comité Central del Partido Comunista en el año 1941. Luego, en 1951, renuncia a este Partido político y a su Banca y, en 1956 -según se propia versión- es invitado nuevamente a incorporarse a sus filas, pero él no acepta. Se transforma, entonces, en un político independiente, en un marxista renovado y en un hombre de cabeza abierta y flexible, que en 1969 funda los Grupos de Acción Unificadora, con el fin de romper la dispersión de la izquierda y buscar su unidad.

En 1970, junto con otros líderes como Germán D'Elía, Baliñas y Bruschera, recorre el interior del país para generar, nada más ni nada menos, que esa fuerza política formidable a la que pertenecemos. Podemos decir, entonces, que en 1971 fue fundador del Frente Amplio.

Posteriormente, en los años 1972 y 1973, trabaja en un movimiento político conocido como "La corriente", donde se destacaban con nitidez Héctor Rodríguez y Zelmar Michelini.

En 1984 y 1989 pasó a ser miembro de la Izquierda Democrática Independiente, y en 1989 adhiere a la Vertiente Artiguista.

Una de sus tareas fundamentales, luego de salir de su larga prisión en la época de la dictadura, fue su accionar en la lucha por los presos y por los derechos humanos, a lo que se dedicó con mucha fuerza y talento.

Héctor Rodríguez tenía una concepción global de la sociedad, a la que deseaba transformar profundamente. Conocía muy bien lo que podríamos denominar la relación de fuerzas y por ello era implacable en cuanto a la unidad de la izquierda. En ese sentido, Héctor fue un forjador de la unidad, por lo que puede decirse que tenía dos rasgos característicos básicos: los de ser un fundador y un unitario. Así, funda movimientos sindicales y políticos, buscando en todos ellos la unidad de la clase trabajadora. A veces, mucho más que eso trataba de buscar alianzas -como lo mostraré posteriormente- pero, sin ninguna duda, fue un gran estratega de la unidad, buscando aquellos elementos que permitiesen, nada más ni nada menos, que la creación del Frente Amplio. Precisamente, cuando uno sale al exterior -sobre todo dentro de América Latina- y cuenta lo que es el Frente Amplio y su existencia durante 25 años, es interesante ver lo llamativo que resulta que diversas fuerzas, a veces con posiciones dispares, pueden tener este grado de acción unitaria. Hombres como Héctor Rodríguez fueron absolutamente centrales y vitales para que se pudiese concretar una idea de esta naturaleza.

Decía al principio, señor Presidente, que Héctor Rodríguez era un renovador con cabeza abierta y flexible, pues no sólo creía en los Partidos, sino también en los actores sociales y en su participación. Sabía muy bien que en el momento de la transformación, el Estado no lo podía hacer todo, y que era indispensable la participación de la sociedad civil, a través de sus organizaciones y movimientos sociales. Por eso, en el año 1965, puso un enorme entusiasmo en la celebración de lo que se denominó el Congreso del Pueblo, en el que participaban el movimiento sindical y también las distintas organizaciones sociales existentes en el país.

En esa instancia trabajé con él personalmente, ya que participé junto con muchos compañeros -economistas y sociólogos- en la elaboración de aquel Congreso del Pueblo que fue, de alguna manera, un embrión extraordinariamente importante del pensamiento de la izquierda. Podría decirse que el Congreso del Pueblo era una especie de base de una gran fuerza social para llevar adelante el proceso de transformación.

Leía en la prensa una carta de un viejo dirigente textil, Ignacio Huguet, quien decía que el día anterior a la muerte de Héctor Rodríguez había estado con él en una reunión de conmemoración de trabajadores sindicales de la Federación ANCAP. Allí, Héctor le reiteraba como sus últimas ideas la necesidad de la unidad, pero también en la participación, de que jóvenes, viejos, mujeres, hombres, estudiantes, trabajadores y empresarios pudiesen encontrar un camino, una ruta de alianza para iniciar el proceso de transformación del país.

En el año 1971, por ejemplo -lo estoy recordando- se crea el Frente Amplio y empieza a nacer comités de base en el interior y en Montevideo en gran cantidad, y Héctor era un impulsor de esa tarea. El creía fundamentalmente en la búsqueda de la participación auténtica y democrática; a veces discutía con los Partidos Políticos del Frente Amplio las rutas y caminos que debían seguirse, y la forma como se debía trabajar, organizar y dirigir estos comités de base. El creía, sin ninguna duda, en mecanismos de auténtica participación y sin ningún tipo de lineamientos por parte de los Partidos Políticos.

A Héctor le importaban los temas centrales y los programáticos.

Señor Presidente: Héctor Rodríguez fue un autodidacta; exigía mucho, pero también se autoxigía, se autoexigía y exigía la permanente formación para todo tipo de tareas, para participar y, sobre todo, para dirigir en el ámbito sindical y político. Tuvo importante participación en el Programa del Frente Amplio de 1971; también allí Héctor cumplió un papel vital. Recuerdo las discusiones que se daban entre Juan Pablo Terra, por un lado, y Héctor Rodríguez, por otro, cuando de pronto se debatía si la planificación tenía que ser indicativa o no en 1971. Allí Héctor también cumplía un papel relevante.

Diría que Héctor Rodríguez tenía cultura de gobierno, porque siempre estaba preocupado por las propuestas, por presentar ideas concretas y específicas para resolver los problemas, también concretos y específicos, o más generales, que existían en el país.

Quisiera señalar, señor Presidente, que Héctor Rodríguez vivía con intensidad la lucha de clases; las clases existen, y los intereses de clase, también. Probablemente, las formas de resolver hoy estos enfrentamientos de clase son distintas a las que se pensaban hace treinta o cuarenta años; puede ser, pero ahí están los enfrentamientos y los conflictos, y él era un defensor de los trabajadores en esta temática. Era un hábil negociador; sabía sentarse a una mesa con los representantes del Gobierno, con los empresarios y con quien fuera a discutir soluciones. Héctor era muy firme en sus principios, pero también muy flexible en su táctica y en su capacidad de diálogo y de negociación.

En 1965 lo vi participar en lo que se denominaba el Acuerdo Social. Las reuniones tenían lugar en lo que en ese entonces era el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Alguna vez me tocó participar como integrante de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, y pude observar a Héctor Rodríguez con una lucidez, una formación, una capacidad y una brillantez realmente muy difíciles de encontrar en el caso del Uruguay.

En el año 1966, la Convención Nacional de Trabajadores -CNT- me invitó a participar como asesor a una conferencia sobre Relaciones Económicas Internacionales a favor de los pueblos a realizarse en la ciudad de Budapest. En esa oportunidad, la delegación uruguaya estaba integrada por Héctor Rodríguez, Rosario Pietrarroia y Pastorino, así como el que habla, en calidad de asesor. Desde un principio pedimos los documentos de base, pero no los recibimos. Nos fuimos a pasear y el lunes, el primer día de sesión, nos entregaron los documentos de base y las resoluciones; es decir, estaba todo hecho. Entonces, con Héctor comenzamos a protestar, expresando que queríamos discutir las resoluciones. No era fácil; lo voy a confesar y a decir directamente, porque fue lo que expliqué en aquel momento: me sentía en la OEA, pero del otro lado. Sin embargo, logramos que se formara una Comisión para discutir las resoluciones y fue entonces que Héctor me dijo: "Alberto, tú, como economista, vas a ir a esa Comisión". Yo era joven, con poco tiempo de recibido, y me sentí muy contento y feliz de la tarea que iba a realizar. En un momento determinado, la Comisión expandió sus funciones y Héctor me dijo que él iría en mi lugar. Como algo de niño chico, de joven e inexperiente, sentí molestia porque si el economista era yo, ¿por qué no iba a cumplir esa tarea? Entonces, Héctor se sentó y comenzó a hablar de lo que yo tenía que decir y, realmente, lo hacía infinitamente mejor, con más brillantez, con más profundidad y, probablemente, hasta con su experiencia de conocimientos de tal naturaleza que sentí vergüenza de mí mismo, bajé la cabeza y le hice de secretario con una gran alegría.

Esto muestra la admiración total que sentía por Héctor, y por eso digo que era un grande. En las palabras de despedida en el cementerio expresé que Héctor era una especie de Obdulio, por lo grande, por lo humilde y por lo no protagonista de Obdulio después de que se retiró. Héctor era también una especie de Obdulio porque era un consejero permanente de todos, y Obdulio también lo fue mientras cumplió etapas vitales en la vida deportiva del país.

Diría también, señor Presidente, que por sobre todas las cosas Héctor era un ser humano. A veces íbamos a su casa y siempre lo veíamos preocupado por su familia, por la salud de su señor Licha y por sus hijos Miriam y Alberto, quien está regresando al país. Era interesante ver como un hombre de su talento y de su capacidad de conductor y dirigente iba

al comité de base de su barrio como un militante más, y se sentaba, discutía, hablaba y hacía participar al resto de sus compañeros. Con toda franqueza, para mí era como de la familia, porque muchas veces era a quien tenía que ir a buscar en los momentos difíciles y críticos, cuando no entendía un problema político que se daba en el Uruguay. Entonces, me iba a la casa de Héctor a recibir sus ideas y consejos porque, sin ninguna duda, tenía el privilegio de contar con su amistad.

Probablemente, Héctor Rodríguez tiene mucho que ver con mi presencia aquí en el Senado, y con mi identidad y pertenencia a la Vertiente Artiguista.

Diría, señor Presidente, que fue un forjador de unidades, un luchador por el movimiento popular; siempre fue un referente, una figura emblemática. Recuerdo que antes de realizar el discurso en el cementerio, le pregunté al señor Senador Sarthou y me dijo una frase nada más: "Héctor fue una gloria". Creo que si el Frente Amplio logró reunir el 30% de los votos y está cerca de acceder al poder político es, sin ninguna duda, gracias a figuras del talento, de la capacidad y de la generosidad de Héctor Rodríguez.

Para terminar, quiero decir que Héctor fue un ejemplo para los jóvenes; su forma de vida, vinculada a sus principios y a sus ideales, hace que en la izquierda -cuando muchas veces aparecen los sueños, las utopías del hombre nuevo, solidario, que es capaz de prestarse para la tarea colectiva- Héctor Rodríguez sea un ejemplo para el futuro de los uruguayos.

Ya hemos hablado de Héctor Rodríguez conductor, consejero y amigo; lo único que nos resta es darle las gracias por lo que le brindó al Uruguay, a la izquierda, al movimiento sindical, a la clase trabajadora. Ojalá, señor Presidente, vuelvan a existir muchas personas como Héctor Rodríguez, no sólo para la izquierda, sino para el Uruguay.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares y a las instituciones donde Héctor fue figura primordial, como el Congreso Obrero Textil y el PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE. - Oportunamente será votado el trámite que ha solicitado el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - De verdad que no es sino haciendo un gran esfuerzo que voy a intervenir en este homenaje que se le tributa a Héctor Rodríguez.

Para comenzar, diría que a mi juicio es uno de los ejemplos formidables de lo que la clase obrera, los trabajadores de este país, han dado en materia de inteligencia y de talento político y social a la construcción de la Nación.

Tal como ha mencionado el señor Senador Couriel, Héctor era un obrero, un tejedor especializado que, además, tenía un inmenso orgullo por su profesión. A este respecto, quiero contar una anécdota. Los artesanos de todas las materias, antes que nada juzgan desde su especialidad todo lo que funciona en la sociedad y en el mundo. Recuerdo que una de las primeras veces que nos encontramos, yo llevaba puesta una corbata y él, observando el tejido, me dijo: "lana merina, industrializada en la Argentina". Se expresó con cierta autosatisfacción por señalar su certidumbre sobre la calificación de un producto acerca del cual él era un especialista.

Conocí a Héctor Rodríguez hace exactamente cuarenta y tres años, cuando yo tenía dieciocho, en el local de un sindicato que él fundó: la Unión Obrera Textil en la Seccional Maroñas. Allí, en un movimiento sindical fraccionado y confrontado entre sí, Héctor Rodríguez trabajó intensamente junto a muchos militantes en la construcción de lo que podríamos llamar las bases de lo que luego fue la Convención Nacional de Trabajadores. Fue un proceso muy extenso que se recorrió durante una década, para terminar forjando esa herramienta fundamental de unidad de los trabajadores uruguayos.

Recuerdo ahora su papel junto a una enorme cantidad de trabajadores textiles; me acuerdo especialmente de las mujeres que trabajaban con él, muchas de las cuales contribuyeron decisivamente a la fortaleza de lo que luego fue el Congreso Obrero Textil, sin duda, el mayor sindicato del país durante un largo período, con casi veinte mil afiliados. Me acuerdo de María Julia Alcoba, de Jorgelina Martínez, de Oklahoma Acosta y de Delia Maldonado, entre otras. También digo esto como homenaje a la actitud que un dirigente sindical de su talla tenía hacia aquella generación de mujeres jóvenes, casi todas del interior del país, que venían a trabajar a Montevideo y que se incorporaban simultáneamente a la industria, a la lucha social, a la organización de los trabajadores y a la defensa de sus intereses.

Héctor fue un constructor de la unidad del movimiento sindical y jugó un rol fundamental en el surgimiento de la Convención Nacional de Trabajadores. También tuvo un papel muy destacado como periodista; lo recuerdo escribiendo, en aquel tiempo, en el periódico "Hechos", que editaba Zelmar Michelini. A partir de ese momento, trabajó como editorialista y notero en el diario "Epoca", y también tuvo una activa participación en otras publicaciones como "Marcha" y "Brecha"; precisamente, en esta última culminó su trayectoria como periodista.

Asimismo, tuvo una contribución decisiva al surgimiento de la corriente de unidad política de la izquierda uruguaya. Muchos de los que en la década del sesenta estuvimos involucrados simultáneamente en el movimiento sindical y en la lucha política, observábamos cómo no podía transmutarse en

unidad política lo que era la unidad social de los trabajadores, que se había forjado durante diez años sobre la base de la tolerancia, del mutuo respeto y de la certeza de que tenía que encontrarse una forma de acción unida de las fuerzas políticas de la izquierda. No podía concebirse que en la izquierda uruguaya hubiese veinte proyectos distintos; esta fue una de las cosas que mejor entendió la dirigencia política de aquel tiempo, que contribuyó con su lucidez a la formación de esta herramienta política a la cual pertenecemos los frenteamplistas de hoy, que ya tiene veinticinco años de vida, y que seguramente va a perdurar en el tiempo como expresión de la unidad de los sectores populares de nuestro país.

También quiero trasmitir algo de lo que fue mi experiencia personal en la relación con Héctor Rodríguez.

Era un hombre sobrio, humilde -en el bueno sentido de la palabra- orgulloso de su profesión, claro acerca de su talento y un crítico muy severo. Había que cuidarse mucho cuando se hablaba y se discutía con él, porque era un observador implacable de lo que uno hacía mal. Tenía una cierta actitud, no diría paternal, sino de colaboración por la vía de lo acerado de su crítica; creo que también contribuyó a que muchos de nosotros -especialmente los que éramos más jóvenes- nos diéramos cuenta de nuestras propias limitaciones y de lo mucho que teníamos que aprender acerca de la comprensión de la realidad política, económica y social de nuestro país.

Considero que Héctor Rodríguez ayudó en forma muy importante a nuestra propia formación, a esa visión nacional de un proyecto de la izquierda uruguaya y, al mismo tiempo, a conocer y a tener una única certeza: la de que sólo teníamos que aprender mucho más para cambiar la vida, una tarea que no tiene fin, en la cual los comienzos están muy atrás, pero en la que hay que trabajar permanentemente.

Quisiera recoger unas palabras de Brecht: "Están muy bien los que luchan una hora, están muy bien los que luchan una semana y extraordinarios los que luchan muchos años, pero los que luchan toda la vida, esos son imprescindibles". Héctor Rodríguez era uno de aquellos "imprescindibles".

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señor Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: por razones de carácter personal que no vienen al caso, en general no acostumbro a hacer uso de la palabra cuando se rinde homenaje a gente con la que he tenido tantos vínculos, no solamente políticos y de actividad, sino también lazos personales. El señor Senador Couriel habló en nombre de nuestra bancada utilizando conceptos con los que me siento absolutamente identificada, con esa cuota de subjetividad que cada uno pone cuando mira al mundo y a los que lo rodean y los siente desde lo que es.

Hoy, al reflexionar sobre este tema, sentí la necesidad de decir algunas breves palabras. Estamos homenajeando a un luchador social, a un hombre comprometido con su tiempo en el sentido más amplio y trascendente de su acepción, pero también en el más cotidiano. Estamos hablando de un ser humano que hizo de su convicción y su firmeza la única base posible para la flexibilidad y su respeto por las opiniones ajenas. Pensó sobre su época, sobre su tiempo, pero además impulsó a pensar, provocó a pensar y defendió siempre sus ideas, en cada momento de su vida y con coraje, incitando, colaborando y promoviendo el desarrollo de las de los otros, que a veces eran, incluso, contrapuestas a las suyas. En algunos momentos de claudicaciones, su pluma esperanzadora y comprometida nos dio fuerza y calor.

Homenajeamos a Héctor con dolor, porque es uno de aquellos a los que se despide convencidos de que nos va a hacer falta; a nosotros como militantes de izquierda, a los sindicatos, a la central de trabajadores y a los propios trabajadores de este país.

Cada vez que en nuestra fuerza política, el Frente Amplio, pensábamos en compañeros y compañeras destacados, probos, inmersos en su realidad y comprometidos con ella, siempre surgía entre otros muy destacados el nombre de Héctor. Creo que con total respaldo de mis compañeros, y sin lesionar ningún sentimiento sectorial de la Vertiente Artiguista, puedo decir que pensábamos en él, no como un hombre de determinado sector, sino como un integrante del Frente Amplio, de todos nosotros.

Cada vez que en el futuro asistamos al surgimiento de expresiones de pequeñeces, de mezquindades políticas, de personalismos o de protagonismos fáciles o artificiales, tendremos presente el recuerdo de alguien como Héctor Rodríguez, personalidad real, protagonista real del movimiento sindical y político uruguayo, arquitecto y albañil de la unidad, lo que nos permitirá, sin duda empecinadamente, renovar todos los días nuestro compromiso con el Uruguay y con el pueblo.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: ante la pérdida de Héctor Rodríguez, sentimos el deber de trasmitir un poco esa admiración que en lo personal sentí, al ver su vida como una parábola consecuente, siempre firme en sus ideas, sin desvíos, sin flaquezas, con austeridad, sin pretensión protagónica y, sobre todo, con la sensación de que este hombre no era sólo un luchador, sino también columna vertebral de un contenido ideológico del movimiento sindical, lo que reveló a través de toda su vida.

Héctor Rodríguez tenía, sin duda, una sólida formación marxista. Fue Diputado del Partido Comunista, pero además

contaba con una profunda información del acontecer nacional. De lo que he conocido, me ha parecido muy destacable su visión de los temas, que nunca quedaba solamente en lo reivindicativo, porque siempre miró al movimiento sindical como puente para una interpretación de lo nacional.

Héctor era persistente en el enfoque de las temáticas concretas. Siempre estaba presente, de alguna manera, esa concepción general de la vida del país, ya que si bien el sindicalismo debía ser reivindicativo, también debía inscribirse en un objetivo mayor de politización -y no exactamente de partidización- en el sentido de madurez para la interpretación del país. A este respecto, recuerdo que un amigo en común, el destacado ensayista e historiador Roberto Ares Pons -que era un gran lector- en ocasión de alguna entrevista quedó asombrado de su dominio de toda la literatura nacional en materia sociológica y del conocimiento absoluto de los datos del país.

Aquí se ha mencionado al Congreso del Pueblo, del que tuvimos la alegría de participar en el Palacio Peñarol; podemos decir que se trató de un acontecimiento que reunió a representantes de ochocientas organizaciones, con un criterio pluralista absoluto. Si bien este acto contó con la presencia de otros dirigentes sindicales que apoyaban a otras corrientes ideológicas, buena parte de este Congreso del Pueblo fue el programa de ese pensamiento de un sindicalismo pensando el país y para el país. Ahí estaba, de alguna manera, todo ese trabajo de incubación que había realizado Héctor Rodríguez, formando gente -como decía la señora Senadora Arismendi- sin dejarla discípula, creándole también la rebeldía de su propio pensamiento. Este Congreso del Pueblo definió, reitero, todo un programa que realizaba ese objetivo de interpretación política general de la sociedad a través del sindicalismo, que individualizaba al pensamiento de Héctor Rodríguez.

El señor Senador Couriel manifestó en el sepelio que Héctor Rodríguez era un forjador de la unidad. Fui su amigo, y existieron ciertas etapas de vida en las que estuvimos muy conectados. Como abogado laboralista especializado en los temas sindicales, colaboré y fui testigo de su trabajo incesante desde los años 1956 y 1957 hasta 1961, fecha en que surgió la primera Central de Trabajadores, que no era única porque había muchas organizaciones que todavía estaban fuera. En dicho trabajo se había implantado un factor que me pareció clave para el logro de la unidad, que era la idea de consenso: no aplastar por el voto de mayorías, sino tratar de agotar el debate y la participación para lograr el consenso. Y esto era también una concepción para llegar a la unidad que tenía la impronta de Héctor.

El gran paro del año 1965 lleva a la constitución de la Convención Nacional de Trabajadores. Esto fue, sin duda, la concreción de esa visión unitaria en la que Héctor Rodríguez, junto con otra gente que él había ayudado a formar -que muchas veces discrepaban, pero coincidieron en ese camino- determinó el nacimiento de la Convención, que se formaliza en el año 1966 con estatutos y toda su estructura.

Fue un gran luchador, que siempre vimos en la brecha. Recuerdo que en octubre de 1983 -es decir, cuando aún nuestro país vivía en dictadura- con un grupo de compañeros tratamos de publicar el periódico "Asamblea" para luchar, contra la dictadura, contra las dificultades de ese tiempo. Entonces, fuimos a ver a Héctor, que recién salía de la cárcel luego de estar diez años en prisión. Fue en esa oportunidad que nos dio todo su apoyo y comenzó a escribir como si nada hubiera ocurrido, como si no hubiera permanecido durante todos esos años en la cárcel, y con la misma voluntad con que le habíamos conocido mucho tiempo antes.

Era humilde en la lucha. Precisamente, recuerdo una anécdota. Un día concurrí a un comité y me encontré a Héctor Rodríguez sentado como uno más en él. Cuando me vio, me dijo: "He vuelto a las bases; he vuelto a empezar". Era toda una lección de conducta humana y de capacidad de lucha, pues de este hecho no hace más de un año.

Dos meses atrás, aproximadamente -cuando ya se encontraba muy mal- nos manifestó su preocupación persistente por lo político y por el país, pues nos llamó para pedir información sobre la reforma constitucional que se estaba analizando en el Parlamento. Nos dijo que iba a escribir sobre ese tema, y así lo hizo en el semanario "Brecha".

Reitero que durante tramos de su vida y de la mía coincidimos en muchas cosas; si tuviera que definirlo, diría que era una persona auténtica en todo su hacer.

Sé que la historia oficial siempre recoge hechos prestigiosos e importantes, leyes, episodios, pero a veces no registra el trabajo callado que hace mucha gente y que, en algunos casos, es el resultado que da lugar a derechos importantes que adquiere la gente. Creo que el día en que se escriba la verdadera historia del país, la historia social profunda, Héctor va a figurar allí como uno de los hombres más importantes de los que trabajaron para construir el derecho de los trabajadores en el país, y la izquierda política tiene como respaldo el esfuerzo persistente, el trabajo sostenido que Héctor, junto con otros, estuvo cumpliendo.

Para finalizar, quiero decir que Héctor fue un hombre importante en el verdadero sentido de la palabra, es decir, que importa; que importó al país. Fue un hombre que pudo lograr que su ser se transformara en acto, en esfuerzo, en hechos, en compromiso, en todos los aspectos de su vida. Esto es de un valor indiscutible para siempre.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: no he solicitado autorización para hablar en nombre del Partido Colorado, pero pienso que lo puedo hacer. Sin duda alguna, la historia de las naciones y de las sociedades es la consecuencia no

sólo de hechos trascendentes sino, fundamentalmente, del quehacer permanente y sostenido de aquellos que, en el acierto o en el error, defienden con claridad y firmeza sus ideas y, sobre todo, sus ideales.

Así se desarrolla la historia de las naciones en todos los aspectos importantes de su variada vida: en el ámbito cultural, general y científico. Hombres como el recientemente desaparecido doctor Caldeyro Barcia, mucho han hecho por forjar en el país un pensamiento, una acción y una conciencia a propósito de los grandes temas y, sin ninguna duda, al trabajo, la producción y organización de aquellos que están vinculados al quehacer nacional. Ese es uno de los grandes temas de nuestra sociedad y de todos los tiempos, desde los primeros albores en que la historia recoge los problemas y conflictos que las organizaciones de las personas generan en el trabajo, dándose en función de las realidades que deben vivir, cada uno actuando desde su punto de vista y defendiendo sus ideales.

Los que escriban la historia dirán si tuvieron razón o estuvieron equivocados; inclusive, los que escriban la historia de aquellos que un día la escribieron, también juzgarán a aquellos que la escriben. Al final, cada uno es como nos dijera Octavio Paz: "Sólo nos tenemos a nosotros mismos", y en esto debemos procurar, en nuestro acierto o error, ser absolutamente auténticos. Como tal tengo a la persona a quien hoy el Senado, con justicia, le rinde homenaje.

Por cierto, no tuve con Héctor Rodríguez una relación personal como la que mantuvieron todos los integrantes del Frente Amplio. Lo conocí porque en aquel tiempo estaba cerca de quienes tenían responsabilidades de gobierno y mantenían una relación permanente con los dirigentes sindicales. Por supuesto que no siempre estuvimos de acuerdo sino, muchas veces, nos encontramos en confrontación, pero en una relación permanente -reitero- con los dirigentes sindicales. En alguna que otra oportunidad llevé a Casa de Gobierno a quienes estaban ocupando una fábrica para que hablaran con el Presidente de la República, en un mecanismo de contacto y relación que creo muy necesario para el país. Precisamente, es imprescindible que sus habitantes dialoguen, discutan, analicen y que el país encuentre, en cada uno de los sectores que forman las sociedades, gente cabal. Como tal, siempre lo tuve a don Héctor Rodríguez, y no solamente como un operario textil "jacquard" de primerísimo nivel, consciente de lo que hacía, sabedor de su tarea y de la importancia del sector en el cual producía, sino también de la magnitud del esfuerzo que el país ha venido haciendo a lo largo de muchos años, a fin de ir consagrando una tradición de trabajo. Además, era un hombre muy claro, independiente y crítico en cuanto a las posiciones que él sostenía dentro de sus propias organizaciones, tanto políticas como sindicales, así como también frente a aquellos de nosotros que estábamos pensando y viendo los problemas sociales de otra forma, creyendo que son otros los caminos para resolver los problemas que él mismo se planteó.

¡Cuidado de un país que no tenga una organización sindical! ¡Cuidado de un país que no tenga fuertes organizaciones culturales! Esto no quiere decir que estemos de acuerdo con los procedimientos que orientan, muchas veces, a la mayoría de esas organizaciones, pero sí decimos que los países las precisan. En esa historia, Héctor Rodríguez jugó un papel fundamental. Quien sea el que la escriba, a favor o en contra, apoyándole o criticándole, nadie va a poder dejar de reconocer que fue un hombre eje en la historia sindical del Uruguay desde alrededor de 1940 en adelante y que siempre permaneció en forma independiente, defendiendo sus ideales y sus puntos de vista. Si bien estos últimos no fueron los nuestros, sí lo fueron sus ideales de justicia, de solidaridad, y que nosotros llamamos ideales esperanzadores de libertad de los ciudadanos para organizarse plenamente. Diferimos en los caminos, pero reconocemos y respetamos en él a un hombre cabal que luchó por los suyos con su inteligencia, con integridad y con honorabilidad.

Queríamos decir estas palabras en el día de hoy, porque no nos sentiríamos cumpliendo con los deberes de la historia en algo tan importante como es en una nación cualquiera, la vida sindical y de los trabajadores, si no dijéramos que él fue, sin ninguna duda, uno de los forjadores más importante de sus estructuras y de sus organizaciones.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - En nombre de los Legisladores del Partido Nacional, voy a adherir al homenaje que el Senado está tributando a Héctor Rodríguez. Adherir podría significar, simplemente, en nombre del Partido, trasmitir a los compañeros del Cuerpo que representan al Frente Amplio, nuestra solidaridad, pero queremos decir algo más. Evidentemente, con Héctor Rodríguez no tuve el privilegio de tener un trato frecuente. Más que personalmente, lo conocí a través de la actividad periodística, siempre en relación con la defensa de los trabajadores y con su actividad sindical. Por lo tanto, más que un luchador político, Héctor Rodríguez fue un luchador social.

Como aquí se ha recordado, vino de tierra adentro y comenzó su labor entre los trabajadores del tejido. Su actividad sindical se fue incrementando con el transcurso de los años, recogiendo experiencias y concibiendo como su principal acción, la defensa de los hombres que tienen que vivir al día a través del salario.

Lo recuerdo también como un hombre que combatió a la dictadura en este país, en momentos en que los orientales borramos las fronteras partidarias para defender la vigencia de la institucionalidad democrática.

Por último, quiero decir que los hombres, en general, suelen luchar por mejores condiciones de vida en lo económico y es respetable que lo hagan, pero mucho más lo es cuando luchan para acrecentar y defender la solidaridad de sus semejantes. Por ello, sin ninguna violencia, con expresión solidaria y rindiendo homenaje a su memoria, es que hacemos uso de la palabra para sumar la nuestra a la de los demás Senadores que han tributado homenaje a un hombre indudablemente auténtico y cabal como fue Héctor Rodríguez.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Quiero dejar constancia que el ex Senador Singlet, por mi intermedio, hizo llegar a nuestra Bancada sus palabras de homenaje y reconocimiento ante el deceso de Héctor Rodríguez y expreso mi deseo de que las mismas queden incluidas en la versión taquigráfica.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: el Senado, en general, rinde homenajes a personalidades, muchas de las cuales, quizás por mi edad, no conocí, pero no es el caso de Héctor Rodríguez, a cuya familia, además, conocí muy bien. En tiempos de la dictadura, forjamos una amistad muy fuerte con su familia. A este hombre que yo no conocí en principio porque estaba preso, lo fui conociendo por medio de su familia, por cartas y artesanías y a través de las desgracias comunes que la sociedad uruguaya estaba viviendo, como ser la de un padre de familia que estaba faltando de su hogar en plena dictadura.

Quizás uno tomó dimensión de la figura sindical, social y luego política a posteriori, cuando el país recuperó la libertad, la democracia, cuando figuras de todo tipo vinieron, poco antes de las elecciones de 1984, a rendir homenaje a un hombre que había recuperado nuevamente su libertad. En aquella oportunidad, sindicalistas, políticos y figuras de primer nivel estaban codo con codo empujando para recuperar las normas y la convivencia democrática tan anhelada y perdida. En consecuencia, esa dimensión social, sindical y política uno las conoció cuando Héctor Rodríguez empezó a escribir nuevamente, cuando recuperó el contacto con su gente, con su sector político y cuando vi desfilar en su casa a mucha gente pidiéndole consejo y opinión.

Héctor era una persona muy especial porque no se puede decir que conformaba las mayorías, ya que en general siempre estuvo en las minorías. Fue un hombre muchas veces criticado, no pasó por la vida en forma indiferente, pero siempre pensaba con cabeza propia. Aceptó las críticas cuando correspondían y otras veces luchó contra ellas cuando eran infundadas o calumniosas. Fue electo Diputado y luego renunció a la vida política para retomar la actividad sindical. No sólo en la vida política estuvo en la minoría, sino también en la sindical, tratando de marcar conductas diferentes -no es el momento de juzgar si eran las mejores o no- que más de un dolor de cabeza le dieron a él y, sobre todo, a su familia, pero siempre aceptó y asumió las consecuencias. En ese devenir marcó una conducta de principios a nivel sindical y una trayectoria de defensa de los derechos sindicales en forma permanente, a través del propio sindicalismo que profesaba, con una actitud de unidad -nadie lo puede discutir- pero, al mismo tiempo, con cierta singularidad para señalar lo que pensaba. Hoy quizás no sepan las nuevas generaciones que muchos de los derechos sindicales y muchas reivindicaciones han sido forjados por, entre otros hombres, Héctor Rodríguez. Luchó por ellos y en muchas oportunidades recibió palo, sin embargo, era un hombre que amaba la paz y la libertad y lo conocí muy a fondo, tanto a su familia como a él.

También quisiera expresar, señor Presidente, que su prédica periodística tenía la condición de llamar a la polémica y sus artículos no pasaban inadvertidos. La opinión de Héctor Rodríguez formaba opinión y su prédica, repito, no pasaba en forma intrascendente. Quienes estaban de acuerdo se apoyaban en los nuevos argumentos que él daba sobre tal o cual tema y quienes, por el contrario, no lo estaban, trataban de refutar su opinión, porque era calificada y tenía detrás una conducta muy fuerte que hace a la impronta de la discusión, la tolerancia y la libertad con que en este país se ha manejado la polémica. Quizás muchas veces se haya equivocado, pero la mayor parte de las ocasiones seguramente estuvo acertado. Siempre fue un hombre de jugarse y no de medias tintas o de actitudes indiferentes; siempre tenía una postura de riesgo y de coraje.

En este momento no voy a relatar su pasaje por la vida sindical o por la periodística, porque eso ya es conocido; Héctor Rodríguez fue un figura que hasta hace muy poco tiempo seguía escribiendo. Ni siquiera voy a relatar lo que fue su lucha contra una enfermedad a la que combatió durante diez años, postergando una muerte que lo acechaba permanentemente. A pesar de esto, volvió a escribir libros y notas periodísticas y asistió a reuniones sindicales. Asimismo, no podemos desconocer los aportes que realizó a su colectividad política, el Frente Amplio y que, seguramente, muchas veces no fueron compartidos por el resto de sus miembros. Sin duda, Héctor Rodríguez mantenía una actitud unitaria que nadie puede descalificar, si bien siempre se jugó por sus posiciones.

Creo, señor Presidente, que se ha muerto un grande. Muchas veces, a este Senado llegan figuras polifacéticas, como la de Héctor Rodríguez, y que al final de sus vidas completan una gesta y una acción ampliamente reconocidas. Héctor es uno de ellos; es un grande que impuso su impronta en el país,

que pagó por defender sus ideas con cárcel y con apremios físicos. Incluso, muchas veces recibió críticas muy duras, de sectores políticos muy cercanos, pero siempre, al igual que otros hombres que ha dado el Uruguay, defendió sus principios y sus convicciones con la firmeza que a todos nos caracteriza.

Entonces, vaya primero para su familia -a la que tanto quiero- y para el sector político a que pertenecía, este cálido homenaje que le tributa el Senado, al que el Nuevo Espacio y quien habla se suman porque, realmente, Héctor Rodríguez fue uno de los grandes.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Nosotros, Asamblea Uruguay y en particular quien está haciendo uso de la palabra, no queremos estar ausentes de este testimonio de reconocimiento y de recuerdo a Héctor Rodríguez. En mi caso personal, además, porque sentí el particularmente fuerte dolor de no haber podido estar presente en su velatorio y en su sepelio, por no encontrarme en Montevideo. Este hecho me impidió acompañar a sus familiares, a sus amigos y a nuestros compañeros en ese momento tan doloroso de su desaparición física.

Creo que este homenaje ha sido, naturalmente, muy rico; los distintos oradores, a partir del primer discurso del señor Senador Couriel, han ido destacando con mucha precisión, con un recuerdo entrañable, lo que fueron las principales características de su vida. Obviamente, la más completa exposición fue la que abrió este homenaje y a la que adhiero totalmente. Sin embargo, me han resultado particularmente positivos y compartibles las opiniones y los recuerdos de quienes no pertenecen al Frente Amplio y a la izquierda, porque eso contribuye a jerarquizar la grandeza y el valor de esta figura que hoy estamos recordando y homenajeando. Quienes han venido haciendo uso de la palabra, como decíamos recién, han destacado con precisión y rigurosidad esos rasgos y, particularmente, han señalado tres que yo comparto, desde luego, y que son su grandeza, su valentía y su humildad.

En lo personal, simplemente me gustaría subrayar esas cualidades diciendo que al recordar la grandeza de Héctor Rodríguez recordamos su visión permanentemente de largo plazo, cuando pensaba en los temas nacionales, su empecinada actitud de buscar acuerdos entre los que pensaban de manera diferente -sobre todo en tiempo muy difíciles, como los de la dictadura- y, especialmente, su actitud constructiva. Se estuviera o no de acuerdo con él, Héctor Rodríguez siempre buscó construir y buscó los caminos más claros y más cortos hacia la construcción.

Fue un hombre muy valiente -como recordaba el señor Senador Sarthou- porque apenas salió de la cárcel se manifestó dispuesto a participar en una experiencia periodística de izquierda, pero sobre todo de oposición a la dictadura, precisamente durante ese período. Yo agregaría -y estoy seguro de que el señor Senador Sarthou y todos mis compañeros lo recuerdan y lo comparten- que Héctor Rodríguez hizo política también en la cárcel y, particularmente, cuando le tocó estar en Punta Carretas hizo política buscando acuerdos para cuando, cierto de su salida, pudiera desde afuera llevar adelante acciones contra el Gobierno autoritario que en ese momento estaba en vigencia en el país.

También fue valiente porque cuando hubo que remar contra la corriente dentro de la izquierda, remó. Fue uno de los pocos que manifestó su discrepancia en el Frente Amplio con los acuerdos del Club Naval y lo hizo en momentos en que en la izquierda predominaba la otra posición. De manera que supo, desde esta posición minoritaria, esgrimir argumentos sólidos, no compartibles por el resto de los frenteamplistas en aquel momento. Creo que no interesa ahora reabrir esa discusión, pero sí importa recordar su coraje para defender esa posición en momentos en que no era para nada fácil hacerlo.

La tercera cualidad que quiero destacar de Héctor Rodríguez es su humildad, una humildad que tenía dos caras. Las mismas eran recordadas por el señor Senador Batlle, y yo las comparto totalmente. Por un lado, quiero resaltar su modestia de no sentirse nunca protagonista, estando siempre dispuesto a buscar esos acuerdos y su actitud constructiva desde los lugares más humildes y a veces anónimos. Asimismo, simultáneamente, deseo recordar su disposición al diálogo y a escuchar siempre a quien tenía algo para decir, particularmente en lo que tiene que ver con sus argumentos y sus razones, sobre todo si pensaba diferente a él. Por suerte, tuve una doble experiencia personal muy fuerte con Héctor Rodríguez, también en momentos muy difíciles. Se trató de una experiencia política y una periodística que, por lo menos a mí, me enseñaron muchísimo.

La experiencia política, desarrollada en plena dictadura y apenas Héctor salió de la cárcel, fue una vivencia formativa para mí, por no haber sido nunca antes un notorio militante político. En este sentido, fui uno de los uruguayos de izquierda que pudo permanecer en el país durante la dictadura. Apenas Héctor salió de la cárcel -como el señor Senador Sarthou lo recordaba anteriormente- desarrolló acciones contra el régimen y, en particular, actividades tendientes a demostrar que el Frente Amplio estaba vivo. Debido a que en ese momento éramos pocos los que podíamos operar a la luz del día, trabajamos juntos en una experiencia que también tuvo como protagonista al hoy señor Senador Michelini, que en ese entonces era sólo Rafael, un muchacho de veintipocos años. Ese proceso culminó con la fundación, en mi casa y con la presencia de Héctor Rodríguez, de la Izquierda Democrática Independiente, en la última noche de febrero de 1984.

También hay que señalar que él desarrolló una experiencia periodística -que empezó recordando el señor Senador Sarthou- en épocas de la dictadura. De ella destaco al señor Senador Sarthou -él y su hijo Emir fueron los factótum- que

salía en su auto a recoger las notas. Digo esto porque, si no me equivoco, el mencionado señor Senador se refería hace unos momentos a un semanario con un nombre que hoy me es particularmente grato: "Asamblea". Por supuesto, en él escribíamos, aparte de toda la familia Sarthou, Héctor Rodríguez y unos cuantos más, en una experiencia que nos resultó singularmente importante.

La otra experiencia, que es un poco más grande, es la de "Brecha", porque durante ochos años compartimos la dirección colectiva de ese semanario.

Señor Presidente: como bien decía el señor Senador Couriel, en estos actos pesan mucho las subjetividades. Al respecto sólo quiero, al rendir mi emocionado homenaje a Héctor Rodríguez, decir públicamente, compartiendo estas palabras con todos mis colegas del Cuerpo, que esa experiencia personal me resultó particularmente positiva. Digo esto porque aprendí mucho de él y hoy quiero ofrecer mi testimonio de reconocimiento y de recordación hacia esa verdadera formación de la que me beneficié absolutamente.

Además, señor Presidente, quiero aprovechar este momento para enviar un saludo a sus familiares y amigos y decirles que, como suele mencionarse en este tipo de recordaciones, a estos grandes personajes de la historia del Uruguay los hemos de evocar aun en su desaparición física lo que, en definitiva, los hace vivir.

El país atraviesa momentos muy difíciles, por razones que todos conocemos, existiendo complicaciones que, entre otras cosas, generan muchas confusiones y dudas y, a veces, se produce un oscurecimiento o una pérdida de puntos de referencia para actuar en la vida ante distintas situaciones. Considero que es el momento de recordar la enseñanza de los grandes, como señalaban varios colegas. Por esta razón, él va a seguir vivo y continuaremos recordando lo que hizo en vida, las enseñanzas que nos dejó y, sobre todo, pensaremos mucho en él cuando llegue el momento de tomar decisiones, de esas que generan dudas y confusiones en circunstancias complejas como las que mencionábamos anteriormente.

Señor Presidente: creo que esto ya ha sido propuesto por medio del señor Senador Couriel, pero igualmente hago moción respecto a que las palabras vertidas en esta sesión sean enviadas a sus familiares, al PIT-CNT y al Congreso Obrero Textil. Además, propondría que se haga un minuto de silencio en homenaje y en recordación a lo que fue en vida este gran compañero, Héctor Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa hace notar que no hay más oradores inscriptos y que ha llegado una moción de parte del señor Senador Couriel, que recoge todos los puntos a que hacía referencia el señor Senador Astori.

Léase.

(Se lee:)

"Solicitamos un minuto de silencio y que las expresiones vertidas en Sala sean enviadas a sus familiares, al Congreso Obrero Textil y al PIT-CNT."

-Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del señor Héctor Rodríguez.

(Así se hace)

11) DOCTOR ROBERTO CALDEYRO BARCIA. Homenaje a su memoria.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Quiero formular una propuesta al Senado, en nombre de la bancada del Frente Amplio, en el sentido de realizar un homenaje al desaparecido doctor Roberto Caldeyro Barcia, mencionado en Sala en el día de hoy, ya que se trata de un hombre de ciencia y de política, con valores superiores.

Concretamente, propongo que se considere con carácter urgente, la realización de este homenaje al doctor Roberto Caldeyro Barcia, a continuación del que se tributó al compañero Héctor Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea recordar que a estos efectos son necesarios dos tercios de votos del total de componentes del Cuerpo.

Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada.

Tiene la palabra el señor Senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA.- En nombre de la bancada del Frente Amplio y, en particular, de Asamblea Uruguay, habíamos solicitado al señor Senador Cid que hiciera uso de la palabra en esta circunstancia, en virtud de su vinculación directa con la ciencia médica y, supuestamente, también con el doctor Roberto Caldeyro Barcia, por lo que tiene una representatividad mayor de la que quien habla podría asumir.

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: este año, sin duda, el Uruguay ha sufrido un fuerte impacto emotivo al haber perdido una serie de personalidades del mundo político y científico, que este sábado 2 se concretó con el fallecimiento de un académico de primer nivel, el profesor doctor Roberto Caldeyro Barcia.

A los 75 años, el doctor Roberto Caldeyro Barcia abandonó este mundo pero, sin lugar a dudas y para romper con aquello de las frases hechas, dejó una simiente de aportes en los terrenos más variados vinculados a la medicina, fundamentalmente en algo de lo que nuestro país estaba carente y que le era muy necesario. En este sentido, el Profesor Caldeyro tomó a su cargo la investigación científica. A este campo le dedicó gran parte o la totalidad de su vida trabajando durante 55 años en el Departamento de Fisiología Obstétrica de la Facultad de Medicina.

Aunque parezca un poco tedioso, también voy a enumerar -porque hace a un área ya perdida- las posibilidades que este visionario de la medicina y de la investigación le fue dando al Uruguay. Eran épocas florecientes del país, en las que se investigaba, se creaba, se aportaba, se trascendía en el mundo científico y llegaban técnicos de otros países para trabajar con los nuestros; en fin, una época que se ha perdido y que muchos quisiéramos -de eso no me cabe la menor duda- reconstruir.

El profesor Caldeyro Barcia empezó como estudiante de medicina con un viejo y querido profesor de Fisiología, el doctor Bennati, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina. En 1945, cuando en nuestro país se investigaba a niveles internacionales, asiste para trabajar junto al doctor Caldeyro Barcia, nada menos que el profesor de Fisiología de la Universidad de Lieja, Bélgica, Zenón Bacq. Allí desarrolla sus primeros procesos de investigación, que luego le permitirán trascender al mundo científico internacional, luego ya en 1948, viene del mismo país el profesor Heymans, distinguido catedrático e investigador en Fisiología y en 1950, trabaja durante seis meses con el profesor Reynolds, de la Universidad de Illinois.

Queda claro, entonces, que nuestro país tenía una trascendencia en el mundo científico que le permitía proyectarse a Europa y a los Estados Unidos, como así también desarrollar técnicas de investigación totalmente originales. Cabe destacar que estos profesores accedían a la invitación, porque se enriquecían al concurrir a nuestro país.

Entre 1946 y 1960 trabajó nada menos que con el Premio Nobel de Medicina, profesor Houssay. En una entrevista que concediera al Profesor Caldeyro -cuando ya estaba retirado- en una publicación que se llama "Fuera de Consulta", reconoció que gran parte de su patrimonio y metodología científica -herramientas imprescindibles para progresar en el mundo de la investigación- los había adquirido con este profesor argentino, Premio Nobel por sus estudios sobre Fisiología del páncreas y de la liberación de insulina.

En ese largo proceso que exige la formación científica, el doctor Caldeyro Barcia fue tomando opciones que lo llevaron a ser un primerísimo investigador a nivel mundial. En primer término, optó por una investigación "full time" en la Facultad de Medicina, lo que a través de precarios elementos, en 1970 le permitió desarrollar una técnica original en el mundo entero, que le valió prestigio y reconocimiento a nivel mundial. Me refiero a la técnica de los monitores obstétrico-fetales, de la que actualmente en el mundo millones de personas se benefician.

Me parece que aunque sea brevemente, sería bueno describir en qué consistía esa técnica que por primera vez se introducía en el mundo científico. Se trataba de medir la intensidad y frecuencia de las contracciones uterinas durante el proceso de parto y evaluar cómo repercutían sobre el niño próximo a nacer. Allí desarrolló variados elementos de diagnóstico, pero los más destacables fueron aquellos que señalaban la inminencia de un peligro para el feto; su profunda preocupación en la investigación fue siempre el feto y la madre. Allí describió los "deep" 1 y los "deep" 2 indicando, este último, la inminencia de un riesgo para el niño y la indicación de lo que luego deberían ser los procedimientos para disminuir esa contracción uterina exagerada o abortar ese procedimiento a través de la cesárea. Deseo señalar que constituyó una práctica clínica revolucionaria y lo curioso, señor Presidente, es que este país, salvo en el reconocimiento internacional, no se benefició en absoluto de esta investigación, pionera en el mundo entero; no tuvo la potencialidad como para desarrollar los equipamientos y hoy debe comprar los que producen otras naciones.

El doctor Caldeyro Barcia se graduó en 1947 y en 1949, cuando ya era Profesor Agregado de Fisiología, innovó en la metodología de la enseñanza. Fui alumno de él y recuerdo que sus clases de Fisiología General constituían verdaderos momentos convocantes para toda una generación de estudiantes de medicina. Por primera vez en la práctica clínica, se utilizaron dos proyectores y micrófonos, lo cual parecía una extravagancia, pero en realidad se desafiaba al alumno a integrarse a un proceso educacional de mucha riqueza e intercambio. Quiere decir que no sólo innovó en la investigación, sino también en cómo trasmitir ese conocimiento a sus alumnos.

En 1959 -y esto me parece que es un hito muy trascendente, porque es lo que todos los uruguayos queremos- se creó el Servicio de Fisiología Obstétrica. Este Servicio comenzó funcionando en el Pereyra Rossell y reunía las voluntades de dos instituciones que deberían estar permanentemente integradas en lo que es la prestación de salud: el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina. Comenzó en la

Clínica del viejo y querido profesor Crottogini, al que hace pocas semanas también le rendimos homenaje en este mismo ámbito. Incluso, el doctor Caldeyro Barcia, en esa publicación que mencioné anteriormente, reconocía que aquél había sido un factor determinante en su vocación por la investigación, ya que permanentemente lo había estimulado para desarrollar esa metodología, la cual se enriqueció con otro distinguido maestro de la medicina y muy querido profesor de obstetricia que fue Hermógenes Alvarez. Esta tríada de cerebros trabajando pusieron nuevamente a nuestro país en el contexto internacional, porque fueron capaces de describir y trascender el ámbito nacional para llegar a ser motivo de publicaciones a nivel internacional, a través del estudio de una hormona que controla la contractibilidad del útero, como es la oxcitocina y el poder relacionar el nivel en la sangre con el de las contracciones uterinas. En el mundo entero se las denominó como "unidades Montevideo". Insisto en que se trató de un indicador fisiológico que rompió el ámbito nacional para trascender al mundo entero.

Esta constancia en la investigación, señor Presidente, lo lleva a que en 1970, para orgullo del Uruguay, del Hospital de Clínicas, de la Facultad de Medicina y de todos los que estamos aquí -y puedo decir con cierta nostalgia que fue un orgullo de esos que pocas veces tenemos oportunidad de señalar- se cree el Centro Latinoamericano de Perinatología, que estudió todo lo vinculado con el embarazo, el parto y el recién nacido. Debemos señalar con énfasis que fue el primer Centro que atendió esta problemática en el mundo entero, y la Organización Mundial de la Salud eligió al Uruguay en función del mérito demostrado por estos distinguidos profesionales de la medicina: Crottogini, Alvarez y, fundamentalmente, Caldeyro Barcia. Ese Centro Latinoamericano de Perinatología tuvo, desde su creación, cerca de 300 becarios, cuyo origen es interesante señalar. Precisamente, en esta publicación se dice que dentro de esos becarios, muchos de los cuales hoy son profesores de ginecobstetricia en Latinoamérica y en los Estados Unidos -donde tuve oportunidad de saludar a un distinguido pediatra formado con el profesor Roberto Caldeyro Barcia- ocho procedían de los Estados Unidos, tres del Canadá, dos del Japón, dos de Suecia, doce de España, dos de Portugal, cuatro de Italia y dos de Suiza. Aquí, solamente se cuentan aquellos becarios que permanecieron doce meses o más junto con el profesor Caldeyro Barcia.

En 1981 el doctor Caldeyro Barcia fue nombrado Profesor-Director y en 1986 dictó su última clase, aunque eso no significó la desvinculación con algo muy sentido y querido por él como era la investigación científica. Recordemos las instancias presupuestales en las que el profesor Caldeyro Barcia dirigía a los Legisladores cartas pidiendo apoyo para esa experiencia tan trascendente del mundo científico uruguayo como es el PEDECIBA, es decir, el Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas. Esto permitió recapturar y motivar a una serie de investigadores de altísimo nivel dispersos en el mundo y que hoy felizmente se han integrado al ámbito científico de nuestro país, dando permanentemente su aporte. Como señalábamos al principio, percibimos hoy una cierta degradación de su nivel pero, sin perder la esperanza de su recuperación.

Por otra parte, el doctor Caldeyro Barcia no solamente tuvo un primerísimo nivel en los aspectos curriculares y puntuales que hacen al Uruguay y a su desarrollo científico. Quiero señalar, para cuantificar y calificar hasta dónde llegaba su versación, su conocimiento y reconocimiento a nivel mundial, que el profesor Caldeyro Barcia dictó en el mundo 214 conferencias, de las que 32 fueron en los Estados Unidos, 7 en el Canadá, 6 en la Unión Soviética, 88 en América Latina, 6 en Francia, 4 en Alemania y 4 en Suiza. Es decir que fue un técnico que, para orgullo del Uruguay, recorrió el mundo entero, transformándose en un embajador de este pequeño país de 3:000.000 de habitantes que aspira y tiene derecho a mucho más, por su formación y por lo que nos debemos con el resto de la población.

A su vez, recibió el Premio "Bernardo A. Houssay", el que, posteriormente a su designación como primer trabajo científico, integró por cinco oportunidades, siendo jurado para evaluar el trabajo de otros colegas. En 1984, recibió el Premio "Abraham Horwitz" de la Organización Panamericana de la Salud. Es interesante señalar que este segundo premio lo traslada de un enfoque puramente fisiológico y fisiopatológico de lo que es la medicina y sus aplicaciones a una proyección social. Aquí comienza una nueva etapa del trabajo científico del profesor Roberto Caldeyro Barcia, dirigiendo su trabajo de protección al niño hacia la comunidad.

Este es un breve resumen de una vida muy rica que, como decíamos al principio, durante 55 años aportó mucho al país, hizo mucho bien a la medicina, formó muchos alumnos y, fundamentalmente, proyectó a nuestro país en el ámbito internacional, dejando como simiente un Centro Latinoamericano de Perinatología que, con tristeza debo decir, en sus cargos de Dirección ya no tiene ningún uruguayo, sino representantes de otros países. Esto debería servir, además de un homenaje merecido al profesor Caldeyro Barcia, como desafío a todo este Cuerpo legislativo para que en el futuro tratemos de apoyar -como queda constancia que así se hace- estas áreas de desarrollo técnico que mucho bien le hacen al país.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Creo que el Senado debería hacerse eco de las palabras del señor Senador Cid con respecto a la distinguidísima personalidad del recientemente fallecido doctor Caldeyro Barcia. Por lo menos para los integrantes del Partido Colorado, nadie podría informar mejor de lo que significó esa ilustre personalidad científica en el Uruguay que el señor Senador Cid, no solamente porque tiene la capacidad

para hacerlo, sino además por su conocida vinculación al tema médico y de la investigación en el ámbito de su profesión.

Por lo tanto, si no se ha presentado ninguna moción, propondría que el Senado resolviera compartir las expresiones del señor Senador Cid haciendo llegar, a la familia del doctor Caldeyro Barcia, la versión taquigráfica de las palabras aquí expresadas, dejando constancia de que ellas representan el sentir de los Senadores de todos los lemas que integramos este Cuerpo y, finalmente, ponernos de pie y guardar un minuto de silencio como homenaje a su obra y a su vida.

SEÑOR CID. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Agradezco al señor Senador Batlle sus palabras y, al mismo tiempo, quiero expresar que omití solicitar al Cuerpo que la versión taquigráfica de estas palabras también se envíe a la Facultad de Medicina y al Sindicato Médico del Uruguay.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: como ha señalado el señor Senador Batlle, las palabras del señor Senador Cid son suficientemente elocuentes y es quien mejor podría conocer y explicar la trayectoria de un científico de magnitud internacional. Simplemente, me limito a reiterar una frase que hace poco mencionamos cuando homenajeamos al doctor Crottogini, otro gran personaje que también fue mencionado en una tríada por el señor Senador Cid. La Universidad le confirió también al doctor Caldeyro Barcia el título de "Doctor Honoris Causa". Estamos ante una institución que no regala estas titulaciones por oropeles, sino que los entrega a figuras de tremenda magnitud nacional e internacional. El recuerdo va, entonces, para este enorme hijo del Uruguay y producto de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay.

Finalmente, sugiero que la versión taquigráfica de las palabras aquí vertidas no sólo se envíe a la Facultad de Medicina, sino también a las autoridades centrales de la Universidad de la República.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Las palabras del señor Senador Cid fueron suficientemente significativas y nos sentimos representados. Sin embargo, también sentimos la necesidad de decir algunas palabras sobre el doctor Roberto Caldeyro Barcia, no por nuestro conocimiento médico o por la historia, pero sí por los últimos seis años.

Durante ese tiempo, el doctor Caldeyro Barcia nos visitaba con mucha frecuencia; lo hacía como Director del Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas, pidiéndonos ayuda, apoyo y colaboración. Muchas veces, en la Comisión de Presupuesto, especialmente de la Cámara de Representantes, diversos Legisladores, en broma o en serio, irónicamente, me decían que yo era una especie de representante del PEDECIBA, a lo que respondía con mucho orgullo y honor que era el lobby más fuerte que me presionaba permanentemente. De todos modos, para mí era una alegría total poder ayudar con los pocos cientos de miles de dólares que solicitábamos en el Presupuesto -porque, básicamente, tenía un financiamiento del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- razón por la que siempre hicimos esfuerzos por contemplar los recursos que esta Institución requería.

Era un hombre que venía aquí con entusiasmo. Además de todo lo que oímos de parte del señor Senador Cid acerca de su historia y su trayectoria, podemos decir que concurría como un administrador que realmente buscaba ayudar a la sociedad. Se presentaba solicitando fondos para conseguir nuevos becarios y traer a los científicos uruguayos que estaban en el exterior vinculados, entre otras áreas, a la biología, la química, la física, la matemática y las ciencias de la computación que, fundamentalmente, era y es la tarea del PEDECIBA.

Entonces, desde ese punto de vista, también nos importaba dejar nuestro aporte, complementando algunos elementos a los que ya hizo referencia el señor Senador Cid. El doctor Caldeyro Barcia empezó su tarea desde muy joven; desde los 26 años se vinculó con un obstetra, el doctor Hermógenes Alvarez, y allí empiezan los primeros estudios fisiológicos y fisiopatológicos sobre la contractibilidad del útero grávido. De acuerdo con la información recibida y con algunas lecturas que hemos realizado, podemos advertir los aportes a la modernización de la fisiología del parto, con contribuciones científicas de gran nivel internacional, a las que hizo referencia el señor Senador Cid. El doctor Pablo Carlevaro, con quien dialogaba sobre estos temas, me decía que acá hay un hecho extraordinariamente importante que es necesario poner de manifiesto. Se trata de la combinación, en aquel momento, del doctor Caldeyro Barcia con el doctor Hermógenes Alvarez, como una especie de asociación de alguien de formación de fisiólogo con un clínico obstetra que, de alguna manera, permitía el acople y la conjunción entre las ciencias básicas y las aplicadas. Creo que esto es válido para el campo científico en general. Pero, de alguna manera, puedo citar también alguna experiencia personal del pasado -me refiero a hace ya cerca de 30 años- cuando algunos economistas que trabajábamos en el Gobierno en la economía aplicada, en la práctica y en la experiencia, nos reunimos con otros colegas de formación teórica, que no tenían esa experiencia, con quienes pudimos conjugar un equipo que, por lo menos en aquel

momento, tuvo mucha repercusión y era parte del Instituto de Economía del Uruguay.

Otro elemento que no me parece menor es la necesidad del trabajo multidisciplinario que aparece permanentemente en las tareas del doctor Caldeyro Barcia. En este Centro de Perinatología al que hacía referencia el señor Senador Cid, se juntan obstetras, pediatras, fisiólogos, neurofisiólogos, farmacólogos, bioquímicos, ingenieros electrónicos y bioestadísticos, lo que da la pauta de estos requerimientos, fundamentalmente, de tarea de equipo y multidisciplinaria, para llegar a los logros tan fundamentales que se han obtenido.

Por otro lado, señor Presidente, creo que hay un aspecto que vale la pena destacar. El señor Senador Cid hacía referencia a un Uruguay del pasado. Cuando a una persona le piden el currículum, normalmente, le preguntan dónde se doctoró, en qué Universidad norteamericana, inglesa o francesa lo hizo, dónde estudió, dónde obtuvo el PHD. El doctor Caldeyro Barcia estudió únicamente en el Uruguay, su título fue expedido por la Facultad de Medicina de nuestro país. Este no es un hecho de ninguna manera menor; a nuestro entender, se trata de algo enormemente trascendente porque está dando la pauta de lo que significaban la Universidad y la Facultad de Medicina en aquellas épocas, de lo que era la cultura del Uruguay, capaz de brindar posibilidades y chances para que pudiesen existir compatriotas que habiendo estudiado únicamente en nuestro país, alcanzaran una enorme repercusión científica a nivel mundial. Era otra cultura, otro Uruguay y otra visión acerca de lo que significaban los conocimientos, la educación, la investigación y la originalidad que se podía generar en estos trabajos.

Otra característica a señalar, señor Presidente, es la de que el doctor Caldeyro Barcia fue básicamente un full time de la Facultad de Medicina. En este Uruguay del multi empleo, en este Uruguay donde los médicos deben correr de sanatorio en sanatorio, de hospital en hospital y de mutualista en mutualista, el doctor Caldeyro Barcia sólo tenía un cargo full time en la Universidad de la República. Todo lo que manifestó el señor Senador Cid sobre la creatividad, se hizo sobre la base, simplemente, de un full time de la Universidad de la República.

El doctor Caldeyro Barcia publicó una cantidad de trabajos, dio un gran número de conferencias, prácticamente en todo el mundo y, muchas veces, fue tentado a trabajar en el exterior. Sin embargo, el doctor Caldeyro Barcia se quedó en el Uruguay y trajo a nuestro país a quienes debía traer, por ejemplo, becarios, docentes y profesores de primer nivel, lo que da la pauta de que en aquel Uruguay también era factible poder efectivizar tareas de esta naturaleza. Me parece, señor Presidente, que estos elementos no son menores; me llamaron profundamente la atención por lo distinto que uno ve hoy al Uruguay, respecto a lo que era posible llevar a cabo en otras épocas.

El doctor Caldeyro Barcia no fue un científico encerrado en su laboratorio, también fue un militante progresista. Como estudiante fue militante gremial y director de una publicación que elaboraba la Asociación de Estudiantes de Medicina, denominada "El Estudiante Libre"; el doctor Caldeyro Barcia, reitero, fue uno de los directores de esa tarea. Siempre estuvo preocupado por el entorno nacional y social, una figura de esta trayectoria, de esta brillantez, de esta capacidad, de esta creatividad tan relevante, también tenía aspectos vinculados a sus preocupaciones sociales, lo cual también me parece relevante.

Simplemente quería agregar estos elementos y extender mis saludos a su familia, a su esposa, a sus hijos que conocí el sábado pasado durante el velatorio, quienes me impactaron y llamaron mi atención.

¡Ojalá Uruguay pueda tener muchos Caldeyro Barcia! Pero seguramente las características básicas de esta sociedad deberán sufrir modificaciones para ello. Aclaro que esto no es nostalgia ni querer volver al pasado pero sí explicar la necesidad de cambios que requiere el Uruguay para que vuelvan a reaparecer los Caldeyro Barcia del pasado.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Brevemente quiero adherir a las palabras pronunciadas por todos los señores Senadores que han hecho uso de la palabra en este homenaje a tan distinguida personalidad.

En primer lugar, quiero hacer llegar mis respetos a la familia del doctor Caldeyro Barcia. En lo personal, no pude asistir a su sepelio.

Desde hace pocos años me unía a él un vínculo que me llevó a visitarlo reiteradamente en el Hospital de Clínicas, donde tenía su sede el Programa de Ciencias Básicas, y a contribuir en lo que nos fuera posible desde nuestra Banca de Senador con lo que él y sus colaboradores llevaban adelante desde este sector fundamental del país como es la investigación científica.

En segundo término, quiero decir algo y aclaro que consulté a mis compañeros de Bancada acerca de si este tema ya había sido tratado en el Senado. Todos conocemos los aportes del doctor Caldeyro Barcia en materia científica y sus contribuciones en la neonatología, pero pocas veces se dice qué es lo que esto significa en la práctica y en qué contribuyó para mejorar la calidad de vida de la gente en el mundo. En ese sentido, quiero decir que asistí al acto en el cual se otorgó al doctor Caldeyro Barcia el título de "Doctor Honoris Causa" y allí, si no recuerdo mal, un profesor emérito de la Facultad de Medicina de Buenos Aires señaló públicamente que, de acuerdo con investigaciones estadísticas, los descubrimientos que son fruto de sus investigaciones permitían

salvar la vida de alrededor de 1:200.000 niños al año desde el momento en que fueron materializados. Esto habla no sólo de la importancia de su contribución tendiente a mejorar la calidad de vida de los seres humanos en el planeta, sino también de la trascendencia que tiene aquello que constituyó el eje central de su vida, como es la investigación científica.

En ese sentido, conviene que quede constancia de que este Cuerpo reconoce en él a uno de los pioneros de la investigación científica en nuestro país y también a uno de los tenaces forjadores de una nueva generación de investigadores científicos en el Uruguay.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: debo decir que pensé que las reflexiones del señor Senador Cid y las que ahora acaba de expresar el señor Senador Gargano representaban por lo menos lo que hubiera podido decir con respecto a una figura tan importante para el Uruguay científico, como lo ha sido, sin ninguna clase de dudas, el doctor Caldeyro Barcia.

Pero creo también que los señores Senadores aquí presentes hubiéramos podido agregar que todos fuimos muchas veces visitados por el doctor Caldeyro Barcia y en diversas oportunidades colaboramos con él, sin necesidad de hacer apreciaciones a propósito de cuál es el destino de la medicina y la situación médica en el Uruguay que considero no es el tema que hoy nos ocupa.

Lamento que en esta clase de homenaje se hayan incorporado expresiones que no están de acuerdo con lo que estamos haciendo. Aquí estamos reconociendo a un gran señor y a un gran ciudadano, que le hizo un valioso aporte al Uruguay.

Por lo tanto, como Senador adhiero a todo lo expresado por el señor Senador Cid y al muy valioso aporte agregado por el señor Senador Gargano. Es en ese sentido que había hecho público mi deseo de que el Senado reconociera en esas expresiones su sentimiento colectivo de adhesión a ese ciudadano cuya pérdida sin ninguna duda el país lamentará por mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha llegado a la Mesa una moción por la cual se propone que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a su familia, a la Universidad de la República, a la Facultad de Medicina y al Sindicato Médico del Uruguay y, a la vez, el Senado guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Caldeyro Barcia.

(Así se hace)

12) DESECHOS QUIMICOS, BIOLOGICOS O RADIACTIVOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se prohíbe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos. (Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 314/96)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 100/95
Rep. Nº 314/96

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Medio Ambiente

INFORME

Al Senado:

Las formas de vida adoptadas en el presente siglo fundamentalmente por parte de los países desarrollados, en cuanto a la producción incesante de productos de nueva generación, está determinando la saturación en la capacidad de absorción por el planeta de los residuos originados en su producción o en su descarte definitivo.

Se han identificado más de 7 millones de sustancias químicas de las que cerca de 100.000 son usadas con regularidad en distintos procesos industriales, determinando acumulación de diferentes sustancias químicas en el ambiente. Esta acumulación afecta fundamentalmente a las cadenas tróficas donde se concentran hasta producir toxicidad en los escalones superiores. Esto es evidente en la mayoría de las especies y en particular con los metales pesados como el plomo, mercurio, cadmio, etc. Estos metales se acumulan en el organismo el que no cuenta con mecanismos para su neutralización. El plomo por ejemplo, aumenta la concentración en el organismo en forma acumulativa en los operarios que lo utilizan en diferentes procesos industriales determinando la aparición de un cuadro clínico característico, conocido como saturnismo. Otro ejemplo de este problema es lo sucedido en Japón entre 1950 y 1960 en la ciudad de Minamata donde se vertían al agua residuos con mercurio, que los peces concentraban en el organismo, al ser estos consumidos por el hombre, provocaron la aparición de un cuadro tóxico muy grave con manifestaciones neurológicas, que llevaron a la muerte a más de 400 personas.

Estas situaciones son apenas ejemplos de un problema más amplio e importante cuantitativamente, resume además los distintos impactos que aparecen con la manipulación y disposición de los desechos, en ese sentido también permite visualizar el juego de las cadenas tróficas y como en última instancia se revierte su potencial de agresión en el ser humano.

Otros ejemplos también dramáticos por su magnitud son los de complejos poblacionales edificados en tierras donde se habían depositado residuos provenientes de la actividad industrial y que debieron ser evacuadas en forma masiva por el riesgo para la salud humana. Ejemplos de esta situación es lo sucedido en las ciudades de Love Canal en Estados Unidos y Lekkerkerk en los Países Bajos.

Se producen sustancias que no sabemos reciclar hacia formas inocuas para el medio ambiente o la salud humana, otras en las que su eliminación determina la aparición de nuevos componentes dañinos y finalmente otras que son el resultado de la vida comunitaria y que como las anteriores constituyen un problema para su eliminación.

Los bienes producidos son diseñados y pensados para un uso cada vez más corto, determinando la aparición de toneladas de desechos sin un destino seguro, lo que conduce a su vertimiento en los cursos de agua, suelo o atmósfera.

Se estima que en los países industrializados se producen 300 millones de toneladas de desechos considerados peligrosos. Estos países han establecido por un lado rigurosas legislaciones y sanciones a aquellos que manejen inadecuadamente estos residuos, al tiempo que este volumen de desechos resulta imposible de procesar adecuadamente. Esto lleva a un incremento de los costos de producción estimulando la aparición de "soluciones" alternativas como son el procesamiento y vertimiento en alta mar, donde la legislación nacional no rige o simplemente la exportación de los desechos a terceros países, siempre subdesarrollados a los que se le ofrecen a cambio importantes proyectos de inversión.

En Latinoamérica se introdujeron residuos en distintos países y bajo distintas formas, como fue el caso de Panamá que recibió por lo menos hasta 1988 desechos tóxicos provenientes de la ciudad de Filadelfia o la introducción en terceros países de sustancias prohibidas en los países productores provocando de ese modo fuertes impactos en el medio ambiente, como sucede con los plaguicidas de amplio espectro. Se estima que desde 1970 la venta de estas sustancias con destino a los países subdesarrollados se ha duplicado, provocando profundas alteraciones en los ecosistemas llevando a la aparición de plagas que no tienen control conocido e impactando a su vez en los cursos hídricos que pierden la posibilidad de ser utilizados por los animales y el hombre.

Ningún país esta libre del riesgo de la introducción ilegal de desechos peligrosos o bajo formas legales que por lo menos en apariencia resultan adecuadas. Esto último sucedió en nuestro país en 1995 cuando fueron detectadas varias toneladas de medicamentos en una zona franca de la ciudad de Colonia, algunos de ellos vencidos y otros que aún vigentes tenían como destino el basurero de la ciudad. Esta situación hasta la fecha no ha sido resuelta.

Otro ejemplo de la presión que esta situación está creando sobre nuestros países es lo sucedido en el año 1994 cuando una empresa de origen extranjero, ofreció a nuestro gobierno la introducción, como fertilizantes de 180.000 toneladas anuales de residuos de origen americano, a cambio de destinar poderosas inversiones que irían desde la remodelación del puerto de La Paloma, la instalación de una planta de compost y una importante inversión ferroviaria que uniría la ciudad de Fray Bentos con el puerto en el departamento de Rocha. Finalmente la iniciativa fue desestimada probablemente por la percepción del peligro del emprendimiento.

Frente a esta peligrosa realidad los países de la región han impulsado distintas iniciativas en la parte legislativa con la finalidad de evitar y limitar estos peligros. México en 1986, Paraguay en 1990, Panamá en 1991 y Argentina en 1992 establecieron por vía legislativa la prohibición absoluta para el ingreso de desechos peligrosos.

En el ámbito internacional, el Convenio de Basilea del 22 marzo de 1989 establece el derecho que todo estado tiene de prohibir la entrada o la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos ajenos, en su territorio. Este reconocimiento se hace aún más explícito para los países subdesarrollados en los que la capacidad de manejo es más limitada. Este convenio fue ratificado por nuestro país y promulgado en la Ley N° 16.221, de 22 de octubre de 1991.

En Uruguay, los antecedentes más próximos vinculados a este tema son la Reglamentación de la Ley del 21 de octubre de 1911 que establece normas sobre la comercialización de productos destinados a combatir plagas en la agricultura de fecha agosto de 1956. En esta ley se establecen criterios que habilitan la utilización de aquellas sustancias debidamente fiscalizadas, impidiendo el uso de las que tengan riesgo para la salud.

La Ley N° 13.663 fija normas para regular la producción, comercialización, importación y exportación

de fertilizantes, así como estimular su uso. En esta ley se exceptúan los residuos domiciliarios y en su análisis no aparecen consideraciones vinculadas a la salud humana o el medio ambiente.

El Decreto 583 de 1978 reglamenta disposiciones sobre almacenamiento de mercaderías o sustancias peligrosas.

En 1988 por el Decreto 252, del Ministerio de Educación y Cultura, se prohibe la introducción en cualquier forma o régimen a nuestro territorio de todo tipo de desechos peligrosos. En este decreto aparecen por primera vez incluidos tres conceptos fundamentales en el abordaje de esta problemática como son la salud humana, la preservación del medio ambiente y la regulación de los movimientos transfronterizos de esas sustancias. También se jerarquiza el derecho que todo estado soberano tiene a prohibir la introducción de desechos peligrosos. Sin embargo en su contenido da la posibilidad para que el Poder Ejecutivo pueda establecer excepciones a su introducción cuando esos materiales se destinen a operaciones de recuperación o reciclado. Esto último resulta peligroso, porque normalmente esos desechos son introducidos en los países con esa coartada, sin que se tome en cuenta que las tecnologías de nuestros países no están aptas para ese reciclaje en condiciones seguras ya que este procesamiento es también generador de productos tóxicos con riesgos diversos.

Más recientemente, en enero de 1994 se promulga la Ley N° 16.466 conocida como de Impacto Ambiental en la que se establece como materia de Interés General la protección del medio ambiente contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación.

El presente proyecto de ley se inscribe en el mismo sentido de protección de la salud y el medio ambiente establecidos en la más reciente tarea legislativa o por medio de decretos como el 252 de 1988 del Ministerio de Educación y Cultura. Con respecto a este último la presente ley tiene algunas diferencias como son, la de impedir en forma absoluta y sin excepciones en todos los ámbitos institucionales y jurisdiccionales la introducción de desechos peligrosos, se amplía la identificación de las sustancias a las que se impide el ingreso a los contenidos en las categorías 1 y 2 del Convenio de Basilea, también se establece la identificación específica de algunos de ellos como por ejemplo los plásticos, se faculta además a las autoridades respectivas a ampliar los contenidos de las listas a la luz de nuevos elementos de valoración, al tiempo que se establece el concepto de desecho peligroso vinculado al volumen o masividad del producto o sustancia.

Se establecen las áreas de competencia y los ámbitos territoriales de aplicación, así como la caracterización de las sanciones a aplicar a los infractores.

Alberto Cid. Senador.

DESECHOS DE CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, BIOLOGICAS O RADIACTIVAS

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1°. - Prohíbese la introducción en cualquier forma o bajo cualquier régimen en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, de todo tipo de desechos peligrosos.

Art. 2°. - A los efectos de la presente ley se entiende por zonas sometidas a la jurisdicción nacional, toda zona terrestre, -incluidas las Zonas Francas- marítima -incluida la plataforma continental- o del espacio aéreo en que la República ejerce, conforme al Derecho Internacional y la legislación interna pertinente, competencias administrativas, normativas o facultades relativas a la protección de la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente.

Art. 3°. - Por desechos peligrosos se entiende aquellos desechos cualquiera sea su origen, que por sus características físicas, químicas, biológicas o radiactivas, constituyan un riesgo para la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente.

Sin perjuicio de otras categorías que puedan preverse en la Legislación Nacional, se incluyen entre los desechos en el párrafo anterior, además de los radiactivos y plásticos, los comprendidos en las categorías enumeradas en el ANEXO I del Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptado en Basilea (Suiza), el 22 de marzo de 1989.

Las categorías de desechos considerados en el ANEXO II del Convenio señalado son incluidas también como desechos peligrosos.

El Poder Ejecutivo, atento a la necesidad de proteger el medio ambiente y la salud humana, animal o vegetal, podrá impedir mediante resolución fundada, la introducción al país de desechos que, aún no estando caracterizados como peligrosos, debido a su cantidad, volumen o composición, puedan convertirse en una amenaza para las condiciones de la calidad de vida en el país.

Art. 4°. - Cuando existan motivos para suponer que un buque que navega por las aguas jurisdiccionales de la República intentaría realizar vertimientos de desechos peligrosos en dichas aguas, las autoridades

competentes tomarán las medidas preventivas que estimen adecuadas e iniciarán los procedimientos legales pertinentes.

Art. 5°. - Cuando existan motivos para presumir que a través de un medio de transporte se pretende introducir ilícitamente desechos peligrosos, las autoridades competentes dispondrán las medidas preventivas adecuadas que podrán incluir: a) La verificación de la carga del medio de transporte utilizado. b) La realización de pericias. c) La prohibición de descargar. d) Las acciones administrativas y técnicas conducentes a la eficaz protección de la salud humana, animal, vegetal, o del medio ambiente.

Art. 6°. - En caso de comprobarse la presencia de desechos peligrosos a través de las verificaciones que realizaren las autoridades competentes en ocasión del cumplimiento de sus funciones, éstas además, darán cuenta inmediatamente y en forma circunstanciada, al Poder Ejecutivo del desecho que se pretende introducir al país, o que se hubiere introducido, así como de las personas físicas o jurídicas responsables de ello y de los agentes intervinientes.

Art. 7°. - Recibida la información circunstanciada a que se refiere el artículo 6°, el Poder Ejecutivo podrá adoptar las medidas complementarias de carácter administrativo y técnico conducentes a la protección de la vida humana, animal, vegetal o del medio ambiente. Según los casos, se podrá disponer el reembarco de los desechos, el tratamiento o la eliminación, de acuerdo con los procedimientos que establezca la DINAMA. El Poder Ejecutivo aplicará las sanciones que corresponda y, sin perjuicio de éstas, podrá disponer la remisión de los antecedentes a la justicia competente, cuando correspondiere. Los gastos que origine cualquiera de las operaciones señaladas, en el párrafo anterior, serán de cargo de la o las personas físicas o jurídicas responsables individual o solidariamente.

Art. 8°. - El que introdujere en forma clandestina o violenta desechos peligrosos contra la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente, será castigado con pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría y multa de 1.000 a 10.000 Unidades Reajustables.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 1996.

Alberto Cid Miembro Informante, **Hugo Fernández Faingold, Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, Dante Irurtia, Orlando Virgili.** Senadores.

'Desechos de características físicas, químicas, biológicas o radiactivas'. (Se prohibe la introducción al país de aquellos que constituyan un riesgo para la salud humana o para el medio ambiente)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Prohíbese la introducción en cualquier forma o bajo cualquier régimen en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, de todo tipo de desechos peligrosos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4°.

Art. 2°. - A los efectos de la presente ley se entiende por zonas sometidas a la jurisdicción nacional, toda zona terrestre, marítima -incluida la plataforma continental- o del espacio aéreo en que la República ejerce, conforme al Derecho Internacional y la legislación interna pertinente, competencias administrativas, normativas o facultades relativas a la protección de la salud humana o del medio ambiente.

Art. 3°. - Por desechos peligrosos se entiende aquellos desechos cualquiera sea su origen, que por sus características físicas, químicas, biológicas o radiactivas, constituyan un riesgo para la salud humana o del medio ambiente.

Sin perjuicio de otras categorías que puedan preverse en la legislación nacional, se incluyen entre los desechos definidos en el párrafo anterior, además de los radiactivos los comprendidos en las categorías enumeradas en el Anexo I del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptado en Basilea (Suiza), el 22 de marzo de 1989, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el Anexo III del mismo Convenio.

Art. 4°. - El Poder Ejecutivo sólo podrá autorizar, en casos determinados la introducción o tránsito de desechos destinados a operaciones de recuperación, reciclado, o reutilización de recursos dentro de las condiciones adecuadas que aseguren la protección de la salud humana o del medio ambiente.

Tratándose de desechos radiactivos, la autorización podrá ser otorgada previa aprobación por el Poder Legislativo por 2/3 de componentes de cada Cámara.

Art. 5°. - Cuando existan motivos fundados para suponer que un buque que navega por las aguas jurisdiccionales de la República intentaría realizar vertimientos de desechos peligrosos en dichas aguas, las autoridades competentes tomarán las medidas preventivas que estimen adecuadas y la iniciación de los procedimientos legales pertinentes.

Art. 6º. - Cuando existan motivos fundados para presumir que a través de un medio de transporte se pretende introducir ilícitamente desechos peligrosos, la autoridad competente dispondrá las medidas preventivas adecuadas que podrán incluir la prohibición de descargar, la verificación de urgencia a bordo del medio de transporte de que se trate, la determinación de pericias y las demás acciones administrativas y técnicas conducentes a la eficaz protección de la salud humana y del medio ambiente.

Art. 7º. - En caso de comprobarse la presencia de desechos peligrosos a través de las verificaciones que realizaren las autoridades competentes en ocasión del cumplimiento de sus funciones, éstas además, darán cuenta inmediatamente y en forma circunstanciada, al Poder Ejecutivo del desecho que se pretende introducir al País, o que se hubiere introducido, así como de las personas físicas o jurídicas responsables de ello y de los agentes intervinientes.

Art. 8º. - Recibida la información circunstanciada a que se refiere el artículo 7º, el Poder Ejecutivo podrá adoptar las medidas complementarias de carácter administrativo y técnico conducentes a la protección de la vida humana y del medio ambiente, incluyendo, según los casos, el reembarco de los desechos, el tratamiento o la eliminación en forma ambientalmente racional de los mismos, la aplicación de las sanciones que corresponda y, sin perjuicio de éstas, la remisión de los antecedentes a la justicia competente, cuando correspondiere. Los gastos que origine cualquiera de las operaciones señaladas en el párrafo anterior serán de cargo de la o las personas físicas o jurídicas responsables individual o solidariamente.

Art. 9º. - El que introdujere sin autorización, en cualquier forma o bajo cualquier régimen en zonas sometidas a la jurisdicción nacional, desechos peligrosos para la salud humana o del medio ambiente, será castigado con doce meses de prisión a dieciséis años de penitenciaría.

Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Reinaldo Gargano, Helios Sarthou, Albérico César Segovia, José Korzeniak. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene por finalidad otorgar rango legal al Decreto del Poder Ejecutivo 252/89 de 30 de mayo de 1989, por el que se prohíbe la introducción en cualquier forma o régimen, en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional de todo tipo de desechos peligrosos; rango legal que posibilita tipificar la conducta delictiva de quien contravenga sus disposiciones.

El fundamento por el que se dictara el Decreto 252/89, en cuanto al notorio peligro que para la salud humana y el medio ambiente derivaría de la introducción de desechos peligrosos, ha cobrado hoy mayor trascendencia atento a la manifiesta voluntad de los países desarrollados de volcar sus desechos -especialmente los radioactivos- en los países del tercer mundo, violentando la integridad y soberanía de cada Estado.

Es preciso, entonces, contar, con un instrumento de rango legal que reiterando lo dispuesto por el Decreto aludido, permita la clara delimitación de la acción que se tipifica como delictiva y determina la sanción a aplicar.

Con este sentido encuadramos la acción dentro de las figuras delictivas contra la seguridad y contra la salud pública, adecuando la sanción a aplicar a la de los delitos de incendio, estrago, envenenamiento o adulteración de aguas destinadas a la alimentación pública.

Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Reinaldo Gargano, Helios Sarthou, Albérico César Segovia, José Korzeniak. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: la Comisión de Medio Ambiente presenta hoy al Cuerpo un proyecto de ley que ha merecido un largo proceso de estudio y análisis, que felizmente logró el consenso de sus miembros. Se trata del proyecto de ley que prohíbe en forma absoluta y terminante la introducción de desechos químicos, biológicos o radiactivos al país.

Es indudable, señor Presidente, que las formas de vida que ha adoptado la civilización moderna en este siglo, fundamentalmente por parte de los países desarrollados pero que lentamente se va extendiendo bajo la modalidad de "usar y tirar", de fabricar productos de vida breve y que tienen un tiempo de expiración muy acotado, están generando la aparición de un problema muy trascendente en el mundo que consiste en qué destino darle a esa multitud de desechos que se producen permanentemente a nivel mundial.

Existen más de 7:000.000 de sustancias identificadas, consideradas químicamente peligrosas, de las cuales 100.000 son

de uso casi permanente en el mundo moderno. Sin duda, analizar el tema de los desechos peligrosos como un problema "cosmetológico" o que tiene significación únicamente en el medio ambiente, como una entelequia de pensamiento, es profundamente equivocado. Todo lo que se vierte en el medio ambiente a través de las cadenas tróficas y de los ciclos posteriores que tienen esos productos peligrosos, termina repercutiendo sobre el ser humano -que en definitiva es el bien más preciado de nuestra civilización- y sobre la vida animal. Este ciclo de las cadenas tróficas se ejemplifica con lo que sucede con los metales pesados; me refiero a lo que ocurre con el plomo que permanentemente se vierte a los distintos cauces hídricos, y que determina la aparición de enfermedades que actualmente son conocidas en el mundo, como es el caso del Saturnismo. Podemos mencionar una experiencia trágica ocurrida entre 1950 y 1960 en la ciudad japonesa de Minamata donde los desechos industriales que contenían mercurio eran vertidos a los cursos hídricos donde eran procesados por los peces; entonces, la ingestión de dichos peces contaminados determinó una verdadera epidemia que llevó a la muerte a más de 300 habitantes de esa ciudad. Estos son algunos ejemplos que tratan sobre el condicionamiento que se hace de los desechos y sobre los que, felizmente para esta civilización, estamos reconociendo su gravedad e importancia. Al respecto, cabría mencionar dos sucesos ocurridos en países del primer mundo. Me refiero a lo que pasó en Estados Unidos, en una ciudad que se llamó "Love Channel" o "Canal del Amor", y también a lo sucedido en una ciudad de los Países Bajos llamada Lekkerkerk. Estas ciudades se formaron en zonas donde, previamente, se habían dispuesto desechos de productos industriales las que, por la magnitud e importancia de la contaminación en la salud de los seres humanos, debieron ser abandonadas.

Sin duda, se producen sustancias sobre las que no tenemos control. Es más; no sabemos qué hacer con ellas ya que no las podemos reciclar debido a que no contamos con la tecnología necesaria para reprocesarlas a formas inertes con el medio ambiente y la salud. Este es un problema que transita por los riesgos no solamente de los países del tercer mundo y los seres humanos que allí habitan, sino también por los riesgos que conlleva la necesidad por parte de los países de mayor producción industrial, de deshacerse de esa multitud de productos. Como todos sabemos, estos países industrializados, producen cifras de estos productos los que en otros momentos eran impensables, y alcanzan a cifras próximas a los 300:000.000 de toneladas anuales de desechos industriales considerados peligrosos. Desgraciadamente, reitero, en la actualidad carecemos de tecnologías que permitan reprocesarlas y transformarlas en formas inertes.

Esta situación ha sido la que ha llevado a la necesidad de legislar en los ámbitos internacionales. Cabe citar como ejemplo el Convenio de Basilea de 1989 que alertaba sobre esta problemática. Sin duda hay una creciente necesidad de las naciones a protegerse frente a estas formas nuevas que han surgido en el mundo, es decir, frente a la aparición de la introducción de desechos industriales en los países subdesarrollados.

Bajo la excusa del aporte económico, los países del primer mundo encuentran en los subdesarrollados un lugar de depósito de desechos industriales a un costo muy inferior al que generaría su reprocesamiento. Esto provoca una especie de tentación por parte de los países desarrollados hacia los subdesarrollados, los que aceptando esos productos, ven incrementar emprendimientos industriales y forestales que siempre van recubiertos de una "tonalidad verdosa" procurando identificarse con un compromiso con el medio ambiente. Es así que distintos países de América Latina han aceptado la introducción de desechos industriales peligrosos. Al respecto, podemos decir que hasta 1988 Panamá recibía desechos peligrosos provenientes de la ciudad de Filadelfia. Además, no debemos olvidar la utilización de plaguicidas que hoy están prohibidos en los países del primer mundo y que, sin embargo, son introducidos en los subdesarrollados. Se ha llegado a comprobar que desde 1970 hasta el momento se ha triplicado la venta de plaguicidas en nuestros países, llevando a la aparición de insectos multirresistentes sobre los que no hay ningún mecanismo de control porque se han destruido los controles biológicos que la naturaleza ha previsto para estas situaciones.

Señor Presidente: ningún país está libre de esta situación de agresión, y por ello debemos recordar dos episodios ocurridos en el Uruguay. El más reciente fue el de la ciudad de Colonia, donde se introdujeron, de una manera clandestina, toneladas de medicamentos, que llegaron a través de una zona franca de ese departamento y que gracias a la percepción de las Organizaciones No Gubernamentales, que fueron muy sensibles en la defensa de su medio ambiente y que efectuaron una enérgica denuncia pública, se logró que esos productos no fueran incinerados ni reprocesados erróneamente, a pesar de que, desgraciadamente, desconocemos cuál fue el destino último de los mismos. También es conveniente recordar las tentaciones que sufrió nuestro país en el año 1994, a través de ofrecimientos de forestación y reconversión del puerto de La Paloma y de la reactivación de la ciudad de Fray Bentos mediante un proyecto ferroviario abarcador y trascendente, a cambio de 180.000 toneladas de residuos provenientes de los países del primer mundo. Esto quiere decir que también nosotros estamos expuestos a este destino final, que es la introducción de manera más o menos lícita y abierta de los desechos peligrosos.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Gargano)

-En este sentido, no debemos olvidar que tenemos un notorio retraso en materia legislativa, y no quiero dejar de señalar algunos hechos ocurridos en América Latina. En 1986 México implementa una legislación para impedir el ingreso de residuos peligrosos, y lo propio hacen Paraguay en 1990, Panamá en 1991 y Argentina en 1992.

Por su parte, Uruguay en 1991 suscribió el Convenio de Basilea de 1989, pero aún no ha implementado una ley que permita aplicarlo en forma clara y contundente. Sin embargo, nuestro país cuenta con algunos antecedentes que considero

conveniente que este Cuerpo conozca, como son los intentos de reglamentación de la ley del 21 de octubre de 1911, que establecía normas sobre la comercialización de productos destinados a combatir plagas en la agricultura. En este sentido, se habilitaba la utilización de sustancias debidamente fiscalizadas -así lo determinan la reglamentación y el proyecto de ley- y se señalaba, en forma precoz, el no uso de aquellos productos que implicaran algún riesgo para la salud. Si bien no se trataba de un criterio abarcador que incluyera la protección del medio ambiente, por lo menos se enfatizaba la necesidad de protección de la salud humana.

Por otro lado, la Ley N° 13.663 fija normas que regulan la producción comercialización, importación y exportación de fertilizantes y, a su vez, estimula su uso. En esta ley se exceptúan los residuos domiciliarios y en su análisis no aparecen consideraciones vinculadas con la salud humana o con el medio ambiente. También podemos citar el Decreto 583/78, que reglamenta disposiciones sobre el almacenamiento de mercaderías o sustancias peligrosas, pero que no progresa en otros ámbitos, que sí abarca este proyecto de ley que hoy presentamos.

Finalmente, no quiero dejar de mencionar que en 1988 se dicta el Decreto N° 252 del Ministerio de Educación y Cultura, donde se introducen elementos muy valiosos desde el punto de vista de la legislación en el tema del medio ambiente. Me refiero a la preservación de la salud humana, del medio ambiente y a la regulación de los movimientos transfronterizos de estas sustancias consideradas peligrosas. Entonces, por medio de este decreto queda claramente establecida la prohibición de introducción de desechos peligrosos. A pesar de esto, en uno de sus artículos faculta al Poder Ejecutivo a flexibilizar esta disposición en el entendido de que podrían ser introducidas dichas sustancias para ser sometidas a reciclaje dentro de nuestro país. Sin duda se trata de una medida extremadamente peligrosa porque no contamos con la capacidad técnica necesaria para transformar estos residuos peligrosos en inocuos.

Este aspecto ha sido uno de los más señalados por las Organizaciones No Gubernamentales, en el entendido de que mundialmente se ha eliminado todo aquello que constituya elementos de excepción que permitan la introducción de residuos peligrosos por mecanismos lícitos.

La presente iniciativa se inscribe en el mismo sentido que el Decreto N° 252 de protección de la salud, del medio ambiente y de la introducción de los movimientos transfronterizos de estos proyectos. Entonces, este trabajo realizado por la Comisión de Medio Ambiente resulta una necesidad, puesto que el Uruguay tiene un notorio retraso en esta materia legislativa y, además, porque elimina las facultades o la flexibilidad frente a la potencialidad de introducir esos residuos en el país.

Finalizo mi exposición destacando que este proyecto de ley, que queremos someter a la consideración del Cuerpo en su totalidad, fue aprobado por la unanimidad de integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.

Es cuanto deseaba expresar.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: aclaro que no había tomado contacto con el proyecto de ley hasta el comienzo de esta sesión y, también, que no formo parte de la Comisión. No obstante, quiero decir, desde ya, que valoro, como corresponde, el trabajo que se ha efectuado en torno a esta iniciativa sustitutiva.

Por otra parte, señalo, más allá de lo dicho por el señor Miembro Informante, que tiene la virtud de dar rango legal a una serie de disposiciones que en este momento están establecidas por vía reglamentaria en un decreto de mayo de 1989, que figura en este repartido.

Al margen de que voy a votarlo, quiero plantear a la Comisión y al Cuerpo algunas dudas que tengo, y que inclusive fueron motivo de consulta a otro colega del Senado. Me refiero, concretamente, a algo que tiene que ver con el artículo 2° y que, a mi juicio, va más allá de lo que pudiera ser postergar el comentario hasta la discusión particular.

Debo decir que casi todo lo que voy a expresar a continuación, en realidad, no va dirigido contra el proyecto sustitutivo -que en esta parte es igual al original- sino contra el decreto de mayo de 1989, que acabo de recordar. Desde mi punto de vista, dicho decreto tiene algunas imperfecciones y me parece que ahora que tenemos -lo expreso sin ningún tipo de ampulosidad- el privilegio de legislar sobre un tema que a todos nos preocupa tanto, ello daría mérito para alguna reflexión adicional.

Repito que lo voy a acompañar, aunque lo que a continuación expresaré sobre el artículo 2° no sea compartido por el Cuerpo. Y lo voy a hacer como forma de señalar mi apoyo a esta iniciativa legislativa.

Entiendo que el artículo 2° tiene una serie de imperfecciones, que repito se originaron en el decreto del año 1989, que ahora sería la oportunidad de modificar. No estoy en condiciones de hacer propuestas alternativas hoy porque, reitero, no formo parte de la Comisión y porque recién he tomado conocimiento de este proyecto de ley en el curso de esta sesión.

En primer lugar, en el artículo 2° se describen las zonas sometidas a la jurisdicción nacional. Sobre este tema hay más de una lectura o de una interpretación de lo que en el Derecho Nacional y en el Internacional se denomina jurisdicción. Por ejemplo, para el Derecho anglosajón, jurisdicción equi-

vale a soberanía, pero para el Uruguay no necesariamente es así. Digo esto porque seguramente el combate que todos tenemos que apoyar para evitar que sustancias de determinada naturaleza perjudiquen la salud humana, la vida vegetal y animal y el medio ambiente, como aquí se dice, pasa por superar los grandes riesgos reales o potenciales que existen y que provienen de actividades extranacionales que tienen algún punto de conexión dentro del país. Entonces, hacer una referencia a la jurisdicción nacional desde ese punto de vista puede dar lugar a vacilaciones.

Digo más, señor Presidente, en el Derecho Internacional, más allá de lo que en general dentro del país se denomina jurisdicción, hay zonas no sometidas a la jurisdicción nacional o a la soberanía en las cuales se ejerce lo que se llama poderes de policía. Pongo un ejemplo relativo al Derecho Internacional Marítimo. Existe el derecho a la persecución de aquellos que violen el Derecho Internacional -por supuesto, dentro de ciertas condiciones- más allá de las jurisdicciones nacionales. Esto sucede cuando se inicia la persecución de un infractor dentro de aguas territoriales o de la zona económica, que las evade y entra en las de alta mar. Ese es un poder de policía que no sólo es un derecho del Estado costero, sino que en muchos casos es un deber, una obligación en beneficio de la sociedad internacional.

También aquí se habla de toda zona terrestre, marítima y del espacio aéreo. Las zonas marítimas son distintas a las fluviales y a las lacustres. Se me podrá decir que el espíritu de la ley -y sin duda, es así- quiere ser comprensivo de todas estas posibilidades. Pero me parece que ya que tenemos -utilizo las mismas palabras que pronuncié al principio de mi exposición- el privilegio de legislar, de sacar del rango reglamentario algunas de estas normas y de estas definiciones para pasarlas al rango legal, quizá la Comisión podría tomarse 24 horas para intentar elaborar una redacción que evite que luego, por medio de interpretaciones piedeletristas -que todos sabemos que pueden ser esgrimidas, no para defender el medio ambiente, la vida humana, vegetal y animal, sino intereses que nosotros no sólo tenemos derecho a preservar en el país y en nuestros alrededores, sino mucho más allá- esto se utilice para decir que ciertas cosas que sin duda la Comisión quiere prohibir y la ley debe hacerlo, están permitidas en virtud de que no han sido mencionadas a texto expreso.

Lo mismo podría decir respecto al espacio aéreo. En una lectura corriente, espacio aéreo es el lugar en donde hay aire. Y pido excusas por la simpleza de lo que estoy señalando. Me pregunto qué ocurre en el espacio aéreo, es decir, en el espacio extraterrestre, por ejemplo, si uno de esos artefactos que giran en órbitas estacionarias o no estacionarias implica un riesgo latente o se acerca al espacio aéreo del Uruguay o de cualquier otro país. Creo que vale la pena cuidar las redacciones en este sentido.

Reitero que este no es un tema de la Comisión, ni del proyecto sustitutivo ni del original, sino que, a mi juicio, viene de una redacción que considero tremendamente defectuosa, esto es, del decreto de mayo de 1989.

En lo que tiene que ver con las zonas marítimas, se habla de la plataforma continental. En este sentido, existe una larga bibliografía en Derecho Internacional Marítimo, en la que se discute -y cada vez son más quienes están en determinada posición- qué es propiamente la plataforma continental, ya que en muchos casos hay disposiciones dispersas -precisamente, en Derecho Internacional Marítimo- que distinguen lo que es la plataforma continental de lo que se llama el zócalo de la misma, que es la caída desde la plataforma continental hasta los fondos marinos y oceánicos. Asimismo, después del zócalo, se habla del borde exterior de la emersión continental como parte de la soberanía o zona económica de los estados costeros, en tanto y cuanto, ese zócalo y esa emersión continentales tendrían por aluvión el privilegio de recibir de los países ribereños fondos costeros ricos que por arrastre se dirigen primero hacia el zócalo y luego a la emersión continental.

Personalmente, no me surge otra cosa que dudas con respecto a esto, lo que me hace recordar disciplinas que manejaba hace ya bastantes años. Pienso que sería conveniente la reflexión de la Comisión, alguna consulta a quienes tengan especialización al respecto o intentar una redacción para el día de mañana.

Repito que me quiero centrar en el artículo 2º porque considero que éste debe ser lo suficientemente claro como para que no queden dudas de que existen leyes dentro del Uruguay, que se podrán cumplir o no en la práctica, pero que establecen obligaciones en el sentido de que para el caso de que los infractores sean sometidos a la Justicia uruguaya, lo estarán también a las penas que más adelante el proyecto de ley prevé.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - De esta discusión se desprende que la objeción o la duda importante que surge con respecto a este tema tiene que ver con el área de jurisdicción o soberanía, lo que considero un punto muy delicado. Pienso que está bien que la Comisión -si el Parlamento así lo estima conveniente- se tome un plazo prudencial para consultar, inclusive, a especialistas en esta materia. Sin embargo, estimo que podríamos proceder a votar el proyecto primero en general y luego en particular, suspendiendo la votación de este artículo. De esta manera, sabremos que, si no podemos concluir con su aprobación en el día de hoy, figuraría como primer punto del orden del día de la sesión de mañana. Cuando se trata de definir soberanía y jurisdicción me parece bien que se tomen todos los recaudos, a los efectos de evitar que nosotros mismos limitemos nuestros derechos en función de interpretaciones que algunas personas usen para otros temas que

no son los que consideramos hoy y referidos a nuestra soberanía, lo que está establecida por ley.

Pienso que si todos estamos de acuerdo en este punto -estimo que es así, ya que se trata de un tema esencial para la vida del país- luego de escuchar al señor Senador Ricaldoni, podríamos resolver este tema poniendo a consideración el proyecto, votando en general; y dado que la Comisión tiene unanimidad a este respecto, dejaríamos el trabajo casi resuelto.

Además, tenemos por delante una modificación de un artículo de un proyecto de ley de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que se puede aprobar en pocos minutos. Se trata de un proyecto referente a desechos de aftosa -tema tan importante como estos desechos químicos, biológicos o radiactivos- los que debemos eliminar en forma absoluta e inmediata.

Por lo tanto, consultaría al señor Senador Ricaldoni si participa de este criterio como una alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Debo decir -culminando mi intervención- que, por supuesto, estoy de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Senador Batlle. Simplemente, estoy planteando mi preocupación -y creo que he sido claro- respecto solamente a la letra de este artículo 2° comprendido en el texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - La Presidencia debe aclarar por ser miembro de la Comisión de Medio Ambiente- que el texto reproduce casi totalmente el mencionado decreto; sólo se le incorporó algunas modificaciones con la intención de ampliar ciertos conceptos. En Sala se encuentran autores del proyecto, por lo que podríamos escuchar alguna explicación en ese sentido o bien continuar mañana con su tratamiento.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: compartimos que este proyecto de ley debe ser aprobado y que, quizás, el artículo 2° -que refleja textualmente lo que decía el decreto en el que está inspirado- merezca alguna mejora de redacción. Considero que tiene demasiados guiones y plantea algunas dificultades que son tradicionales en materia de Derecho Internacional y de soberanía. Sin embargo, me inclinaría por hacer un esfuerzo en el día de hoy para darle una redacción que sea más clara y no ofrezca problemas. Me parece que esto es posible hacerlo, aunque no se puedan resolver algunas dificultades que vienen dividiendo las tesis de las naciones desde hace cien años. Naturalmente, estos inconvenientes no los vamos a solucionar hoy con un dictamen de Comisión, ni con consultas a especialistas. En este sentido, Inglaterra va a seguir sosteniendo su tesis sobre aguas jurisdiccionales, distinta a la que sostenemos nosotros, y esto no lo podemos arreglar con el trabajo de la Comisión. Quizás sea cierto que el espíritu absolutamente justificado de abarcar lo que debe comprenderse al máximo, pueda tener alguna restricción impensada, como uno de los planteos que hacía el señor Senador Ricaldoni al referirse a que al hablar de zonas marítimas, las zonas lacustres o hídricas de río podrían quedar afuera. También es cierto que en el Derecho Internacional es bastante generalizado lo que se llama zonas de jurisdicción de un país, además del territorio típico, así como otras que se denominan de regulación económica exclusiva, etcétera. Considero que nosotros debemos situarnos en la primera frase de este artículo, que no pretende solucionar todos estos problemas, y nunca lo va a hacer. La primera frase expresa que es "A los efectos de la presente ley", o sea que no estamos dando definiciones con pretensiones de resolver cuestiones doctrinarias generales, sino que estamos diciendo "A los efectos de la presente ley", qué es lo que se entiende por zonas sometidas a la jurisdicción nacional. Personalmente, con mucha modestia y recogiendo conversaciones informales y conceptos expuestos acá, me permitiría sugerir un texto, pues creo que "A los efectos de la presente ley" no ofrece flancos importantes.

Propondría que se dijera: "A los efectos de la presente ley, se entiende por zonas sometidas a la jurisdicción nacional a toda zona de tierra, de agua o de aire sobre las cuales, conforme al Derecho Internacional y al Derecho interno aplicable, la República ejerce su soberanía o tiene facultades de regulación relativas a la protección de la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente". Sin duda que esto se aplica a aquellos lugares donde tiene soberanía y en donde no la tiene, podrá regular sobre este tema, según la doctrina o el Derecho Internacional.

Si los señores Senadores están de acuerdo, acercaría este texto a la Mesa a fin de que sea considerado. A mi juicio, cubre algunos flancos y si la Comisión entendiera que esta redacción tiene el mismo espíritu que inspiró al artículo 2°, creo que estaríamos en condiciones de votar este proyecto de ley en el día de hoy. Esta es una idea que dejo planteada, reconociendo, sin duda, que en el terreno doctrinario hay una serie de problemas muy difíciles de resolver.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee:)

"ARTICULO 1°. - Prohíbese la introducción en cualquier forma o bajo cualquier régimen, en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, de todo tipo de desechos peligrosos."

-En consideración.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: tengo algunas dudas que deseo consultar con el Miembro Informante de la Comisión.

En julio del año pasado se celebró en Madrid la Convención sobre Diversidad Biológica y se analizaron los riesgos, que podrían traer aparejados aspectos relacionados con las transformaciones que la nueva tecnología está operando. Inclusive, se habla de efectos por plantas o productos que esa nueva tecnología ha alterado. Todo ello hizo propugnar un estatuto de bioseguridad en el marco de esa Convención.

Deseo saber si no debería especificarse la peligrosidad de los desechos, o si la Comisión ha entendido que es obvia y por eso no la ha incluido. Pensé que quizás era necesario establecer, por ejemplo, que fueran peligrosos para la seguridad o desde el punto de vista de la salud.

En segundo lugar, deseo saber si el término "desechos" es limitativo. Esto tiene que ver en cierto modo con el fenómeno más grave, constituido por todos los restos nucleares. He sabido que en los Estados Unidos, para la adquisición de un predio hay un servicio especial que tiene como tarea detectar si allí hay enterrados residuos nucleares. Como opera la ocultación clandestina, ese riesgo existe. Además, en el año 1992 hubo un famoso debate, a raíz de que un economista planteó la posibilidad de utilizar continentes subcontaminados. Este debate provocó gran incidencia, por tratarse de un economista del Banco Mundial. La filosofía parecía ser que continentes como el africano o el americano -que estaban subcontaminados- podían ser susceptibles de contaminarse.

Concretamente, deseo saber si la palabra "desechos" -que creo es el término habitual- es omnicomprensiva y si "peligrosos" tendría que incluir alguna especificación, como por ejemplo, "para la salud humana". Los integrantes de la Comisión han trabajado sobre este tema, por eso no quiero introducir algún elemento que, quizás, esté resuelto. Admito la posibilidad de que se haya expresado de esta manera por entenderse que es suficiente.

En resumen, deseo saber si la expresión "desechos peligrosos" debe limitarse, a fin de abarcar sustancias peligrosas o, en el caso del Estatuto de Bioseguridad, aspectos de la tecnología relacionados con plantas o productos que no sean desechos. A mi juicio, este proyecto es muy importante y es un gran avance que lo hayamos aprobado en general; pero creo que algunos aspectos parciales de esta temática generan la dificultad de que esto sea omnicomprensivo de los riesgos.

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Me parece que las dudas del señor Senador Sarthou son importantes y significativas, porque las tuvimos todos los integrantes de la Comisión.

Es claro que, después del Convenio de Basilea -por eso hacíamos énfasis en resaltar ese Convenio que Uruguay suscribió en el año 1991- la expresión "desechos peligrosos" tiene alcance universal e involucra a todas las sustancias que entrañan peligro o riesgo. Por eso, en el artículo 2° se señala expresamente "relativas a la protección de la salud humana, animal" -y, se agregó en la Comisión- "vegetal o del medio ambiente". Esto significa que la expresión "desechos peligrosos" está íntimamente relacionada con estos cuatro aspectos, ya que se aclara que abarca la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente.

Además, la Comisión entendió que no era conveniente legislar en un ámbito restringido, es decir, acotando la legislación a productos muy conocidos o establecidos. Es más, el proyecto de ley que hoy está a consideración, no solamente agrega las sustancias enumeradas en las categorías del Anexo II del Convenio de Basilea, sino que la Comisión entendió que debía ampliarlo con las del Anexo I, donde figuran todos los residuos por ejemplo de origen domiciliario. Esto constituye un gran espectro de sustancias totalmente distintas a las del Anexo II, sustancias identificadas hoy en día como alteradoras del medio ambiente o de la salud humana y animal. Por tanto, este proyecto de ley tiene un claro criterio restrictivo y limitativo con respecto a la introducción de cualquier sustancia.

Además, en el artículo 3° se consideran específicamente dos aspectos. Uno de ellos, señalado por el señor Senador Sarthou, tiene que ver con los desechos radiactivos. Concretamente, en el inciso segundo se expresa: "Sin perjuicio de otras categorías que puedan preverse en la Legislación Nacional" -este es uno de los aspectos que señalaba con inquietud el señor Senador Sarthou, es decir, que dejamos abierta la puerta a la posibilidad de ampliar esta legislación- "se incluyen entre los desechos en el párrafo anterior, además de los radiactivos y plásticos" -es bastante novedosa la inclusión de desechos plásticos, a la luz de lo que está sucediendo en el mundo, ya que se están introduciendo en forma masiva, contaminando en forma muy notoria el medio ambiente, sin que exista capacidad de reciclaje-" los comprendidos en las categorías enumeradas en el ANEXO I del Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los

desechos peligrosos y su eliminación, adoptado en Basilea (Suiza), el 22 de marzo de 1989."

Además, para mayor tranquilidad y previendo algunas incertidumbres que se podrían crear en el futuro -ya que la ley no puede abarcar todo el devenir- se le impidió al Poder Ejecutivo la facultad de flexibilizar la introducción de desechos peligrosos con la excusa del reciclaje, poniendo así una barrera clara. Se ha modificado el decreto vigente, no sólo quitándole dicha facultad al Poder Ejecutivo, sino que, al mismo tiempo se le confiere otra potestad, establecida en el último inciso del artículo 3º, que expresa: "El Poder Ejecutivo, atento a la necesidad de proteger el medio ambiente y la salud humana, animal o vegetal, podrá impedir mediante resolución fundada, la introducción al país de desechos que, aun no estando caracterizados como peligrosos, debido a su cantidad, volumen o composición, puedan convertirse en una amenaza para las condiciones de la calidad de vida en el país". Es decir que por la ley no podíamos prever todos los desafíos del futuro en cuanto a desechos peligrosos y dejamos una posibilidad muy vasta para que el Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada, ampliara los alcances que la ley ya establece en forma específica.

Por lo tanto, nos parecía que con esta modificación del decreto y la ampliación de las facultades del Poder Ejecutivo, estábamos dotándolo de una herramienta muy importante para proteger el medio ambiente.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Pozzolo)

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: creo que la referencia que hacía al término "salud" está resuelta por el artículo 3º. Sin embargo, sigo teniendo dudas con respecto al término "desechos" en cuanto a su concepto. Me gustaría leer un texto de la reunión que se hizo, a los efectos de ver si la Comisión entiende que estaría comprendido. Allí se dice que con la rápida expansión de la industria biotecnológica -que por primera vez introdujo el año pasado alimentos genéticamente modificados al mercado- ambientalistas y algunos científicos han expresado en los últimos años preocupación porque la vida vegetal, natural y las variedades de cultivos agrícolas puedan estar amenazados por nuevos cultivos y plantas resultantes de las nuevas formas de biotecnología. Es decir que aquí se plantearía un riesgo por las plantas y no por desechos. No sé si decir "sustancias y desechos" pudiera ser comprensivo de esto. Esa es, concretamente, mi duda.

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BERGSTEIN. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: quiero aclarar que no tengo otra alternativa que retirarme de Sala, porque he asumido previamente un compromiso impostergable. Desearía que este artículo 2º quedara para la sesión de mañana, porque me gustaría participar de su discusión. Más allá de que entiendo que la propuesta del señor Senador Korzeniak mejora el texto del proyecto de ley, aún tengo dudas -acabo de decirlo- y quizás de aquí a mañana estaríamos en condiciones de llegar a un acuerdo en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN. - Señor Presidente: quiero subrayar un aspecto al que hacía mención el señor Senador Cid, en el sentido de que el artículo 1º suprime una facultad que tiene el Poder Ejecutivo para permitir la introducción de esos desechos a efectos de someterlos a procedimientos de reciclaje. En lo personal, tuvimos muchas dudas con esta supresión porque ha habido una revolución tecnológica muy rápida en la materia, de tal forma que nos parecía oportuno dejar al Poder Ejecutivo la posibilidad, precisamente, de ir adaptándose a la fluidez de estos cambios. En tal sentido, he leído en la prensa que la República Federal de Alemania necesita ahora importar basura porque, por distintas circunstancias, los tratamientos que allí son preceptivos en materia de basura, no brindan, por ejemplo, la suficiente cantidad como para nivelar suelos u otras finalidades por el estilo.

Creo que sería conveniente mantener esa facultad del Poder Ejecutivo porque nada habilita a pensar que fuera a hacer un uso distorsionado de la misma, cuando el proyecto de ley se basa en un decreto del año 1989. Además, si se me permite ser más preciso, dicho decreto fue una idea del entonces Presidente de la República, doctor Sanguinetti, quien en determinada oportunidad entendió conveniente elaborar un decreto sobre la materia, a la luz de experiencias que había entonces en países africanos y latinoamericanos.

En el seno de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, de la que participé en forma intermitente, prevaleció el criterio de quitar esa facultad al Poder Ejecutivo. Debo decir que vamos a acompañar el voto de la mayoría de la Comisión, aunque no estamos convencidos de que haya que privar al Poder Ejecutivo de esta facultad.

Con relación a la observación que hace el señor Senador Sarthou sobre el concepto de desechos peligrosos, debo decir que, a mi juicio, esto fue contestado por el Miembro Informante. Lo único que agregaría es que este artículo 1º, en el

juego del contexto de la ley, introduce una de las concepciones más amplias de desecho peligroso -hasta donde nos consta- del Derecho comparado. Digo esto, porque en el artículo 3° se utiliza una definición al respecto, en función de sus efectos. Vale decir, todas aquellas sustancias que constituyan un riesgo para la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente. Toda vez que la definición del elemento material es en función de las consecuencias que depara, cuesta imaginar un desecho que sea intrínsecamente peligroso y que no quepa dentro de la definición. Además, a esto automáticamente se incorporan los del Anexo básico de sustancias peligrosas de la Convención de Basilea, en función de descubrimientos científicos y avances tecnológicos, por lo cual, permanentemente, la lista de desechos peligrosos se ve ampliada. Inclusive, se incorporan como tales las sustancias del segundo Anexo de la Convención de Basilea -aunque no lo tengo a la vista- ni siquiera estaban previstas como peligrosas -si estoy equivocado, el señor Senador Cid me corregirá- sino que podrían serlo en algún momento. Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo para incorporar, como desechos peligrosos, sustancias que no lo son pero que, en determinadas circunstancias, pudieran serlo.

Quiero subrayar, señor Presidente, que del juego de estas disposiciones se ha buscado una concepción de enorme amplitud para el tema de los desechos peligrosos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

SEÑOR SARTHOU. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 2° sustitutivo.

(Se lee:)

"ARTICULO 2°. - A los efectos de la presente ley, se entiende por zonas sometidas a la jurisdicción nacional, a toda zona de tierra, de agua y de aire sobre las cuales, conforme al Derecho Internacional y al Derecho interno aplicable, la República ejerce su soberanía o tiene facultades de regulación relativas a la protección de la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente."

En consideración.

¿La Comisión acepta la enmienda al artículo 2°?

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN. - Señor Presidente: personalmente no tendría inconveniente en votar este artículo, pero como el señor Senador Ricaldoni le formuló una serie de objeciones y tuvo que retirarse de Sala, propondría que lo dejáramos para la sesión de mañana y continuáramos ahora con la discusión particular. De todos modos, con todo respeto quiero decir que no tengo el privilegio de compartir las objeciones presentadas por el señor Senador Ricaldoni, pero como él debió retirarse, formularía moción en el sentido de que siguiéramos con la discusión particular y postergáramos dicha disposición para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bergstein en el sentido de suspender hasta el día de mañana la consideración y votación del artículo 2° del proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3°.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Formulo moción, señor Presidente, en el sentido de que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3°. - Por desechos peligrosos se entiende aquellos desechos cualquiera sea su origen, que por sus características físicas, químicas, biológicas o radiactivas, constituyan un riesgo para la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente.

Sin perjuicio de otras categorías que puedan preverse en la legislación nacional, se incluyen entre los desechos en el párrafo anterior, además de los radiactivos y plásticos, los comprendidos en las categorías enumeradas en el ANEXO I del Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptado en Basilea (Suiza), el 22 de marzo de 1989.

Las categorías de desechos considerados en el ANEXO II del Convenio señalado son incluidas también como desechos peligrosos.

El Poder Ejecutivo atento a la necesidad de proteger el medio ambiente y la salud humana, animal o vegetal, podrá impedir mediante resolución fundada, la introducción al país de desechos que, aun no estando caracterizados como peligrosos, debido a su cantidad, volumen o composición, puedan convertirse en una amenaza para las condiciones de la calidad de vida en el país.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - He votado afirmativamente este artículo, teniendo en cuenta la explicación brindada por el Miembro Informante de la Comisión en el sentido de que la expresión "desechos" comprende todo tipo de sustancias y no solamente el producido o desecho de un procedimiento industrial. Inclusive, comprende aquellas sustancias relacionadas con la industria biotecnológica, a la que aludí antes en mis observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo 4°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4°. - Cuando existan motivos para suponer que un buque que navega por las aguas jurisdiccionales de la República intentaría realizar vertimientos de desechos peligrosos en dichas aguas, las autoridades competentes tomarán las medidas preventivas que estimen adecuadas e iniciarán los procedimientos legales pertinentes.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 5°. - Cuando existan motivos para presumir que a través de un medio de transporte se pretende introducir ilícitamente desechos peligrosos, las autoridades competentes dispondrán las medidas preventivas adecuadas que podrán incluir: a) La verificación de la carga del medio de transporte utilizado. b) La realización de pericias. c) La prohibición de descargar. d) Las acciones administrativas y técnicas conducentes a la eficaz protección de la salud humana, animal, vegetal, o del medio ambiente.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 6°. - En caso de comprobarse la presencia de desechos peligrosos a través de las verificaciones que realizaren las autoridades competentes en ocasión del cumplimiento de sus funciones, éstas además, darán cuenta inmediatamente y en forma circunstanciada, al Poder Ejecutivo, del desecho que se pretende introducir al país, o que se hubiere introducido, así como de las personas físicas o jurídicas responsables de ello y de los agentes intervinientes.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 7°. - Recibida la información circunstanciada a que se refiere el artículo 6°, el Poder Ejecutivo podrá adoptar las medidas complementarias de carácter administrativo y técnico conducentes a la protección de la vida humana, animal, vegetal o del medio ambiente. Según los casos, se podrá disponer el reembarco de los desechos, el tratamiento o la eliminación, de acuerdo con los procedimientos que esta-

blezca la DINAMA. El Poder Ejecutivo aplicará las sanciones que corresponda y, sin perjuicio de éstas, podrá disponer la remisión de los antecedentes a la justicia competente, cuando correspondiere. Los gastos que origine cualquiera de las operaciones señaladas en el párrafo anterior, serán de cargo de la o de las personas físicas o jurídicas responsables individual o solidariamente.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 8º. - El que introdujere en forma clandestina o violenta desechos peligrosos contra la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente, será castigado con pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría y multa de 1.000 a 10.000 unidades reajustables.")

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN. - Quisiera llamar la atención del Cuerpo sobre el hecho de que el artículo 8º tipifica lo que se puede llamar un delito ambiental, y sería la primera vez que en nuestro Derecho Positivo estaríamos consagrando un delito de esa naturaleza. Cabe señalar que tanto en Uruguay como en otros países, existe una vieja discusión sobre si se deben crear o no delitos ambientales. Este es el primer paso que se da en este sentido, por medio de una disposición que acota sustancialmente las versiones anteriores, como podrán observar los señores Senadores si efectúan una comparación con el proyecto llegado a la Comisión. Es decir, se exige, para que exista un delito -ya que podría haber otras hipótesis, de sanciones administrativas- determinados medios de introducción tomando, de alguna manera, dos de los tres medios comisivos del delito de contrabando. Si bien el delito de contrabando no tiene nada que ver con el que se está considerando, porque se trata de un delito contra la Hacienda Pública, establece en dos de sus tres hipótesis, como medio comisivo, la clandestinidad y la violencia.

Como he dicho, en esta fórmula la disposición acota el texto anterior, porque la introducción al país de los desechos peligrosos, para ser delito, tiene que ocurrir en forma clandestina o violenta.

Por otro lado, la otra modificación que se realiza a la disposición tiene que ver con el hecho de que la pena privativa de libertad abate sustancialmente los términos de prisión y penitenciaría previstos en el decreto y, al mismo tiempo, incorpora acumulativamente una pena de multa.

Si esto se aprueba, sería una novedad en nuestro Derecho Positivo, porque en nuestro país la pena de multa puede ser redimida con prisión. Existe en torno a este aspecto una gran discusión en la que no quiero profundizar ahora; simplemente, digo que siempre me ha parecido profundamente injusto, porque quien no tiene dinero va preso y el que lo tiene, no. De todas maneras, en el proyecto de ley sobre corrupción se introduce la variante de incorporar penas privativas de libertad con penas de multa acumulativa, procedimiento que se utiliza en este caso porque nos parece más acorde con algunas de las formas delictivas a las que podría dar lugar la introducción clandestina de desechos peligrosos. Generalmente, cuando este tipo de hechos se produce es porque existe toda una organización detrás del ilícito, según la experiencia que existe en la materia.

Por otro lado, habría que hacer una salvedad o puntualización que no quisiera que pasara inadvertida para el Cuerpo: los guarismos de multa que aquí se establecen exceden en mucho los previstos en la parte general del Código Penal. En el proyecto de ley contra la corrupción se prevé una modificación del Código Penal en este aspecto, pero como este proyecto está más adelantado, debe modificarse el texto propuesto.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Ante todo, quiero decir que he venido acompañando este proyecto de ley y tratando de colaborar para su rápida sanción.

A través del artículo 8º se crea un delito que será castigado con pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría. Para tipificar el delito, no solamente establecemos la mecánica con la cual él se realiza sino que, además, expresamos que estamos hablando de aquellos desechos peligrosos para la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente.

En el artículo 3º se realiza una serie de especificaciones que hemos acompañado con nuestro voto, porque entendemos que tienen que ver con la función de preservar el medio ambiente y el país de los desechos peligrosos. Sin embargo, pienso que los delitos tienen que estar más claramente tipificados -dado que forman parte de una calificación nacional o internacional- para que la gente sepa claramente cuándo puede estar incurriendo en uno. Porque, ¿qué es lo se califica como violación del medio ambiente? ¿Quién califica la violación del medio ambiente? Me parece que, desde el punto de vista del Derecho Penal, estamos legislando con un poco de

vaguedad, y no estoy refiriéndome al tema de la multa ni al de si asimila la forma del contrabando la introducción de desechos tóxicos al país. No se puede ingresar al país ninguna cosa concreta contra el medio ambiente si no se sabe exactamente qué es lo que se protege en ese medio ambiente. Por ello, cualquier persona podría ser acusada de haber cometido ese delito, de acuerdo con lo que expresa el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo de turno sobre la violación del medio ambiente. Pienso que estamos colocando la libertad de la gente en situaciones que no aparecen claramente definidas, como deben estarlo en todas las disposiciones que establecen sanciones de privación de libertad.

Quiero decir que me parece perfecto que establezcamos multas, siempre que incorporemos sanciones fuertes. Sin embargo, al establecer un delito con privación de libertad, cuya causa sea haber violado el medio ambiente, estamos generando una situación de una ambigüedad tal que habilita a que, en el día de mañana, el Poder Ejecutivo pueda afirmar que se viola el medio ambiente si se hace tal o cual cosa. Entonces, eso se persigue, de oficio, y es un delito. Pienso que la situación es peligrosa por lo que, en medio de mi ignorancia, considero necesario efectuar las consultas pertinentes a los señores Senadores Bergstein, Korzeniak y Sarthou, que son abogados y que conocen el tema mucho mejor que quien habla.

SEÑOR KORZENIAK. - Como señaló el señor Senador Bergstein, existe una discusión sobre si en esta materia deben o no hacerse tipificaciones de tipo penal. Reitero que esa discusión existe y se originó hace ya cierto tiempo. De cualquier manera, creo que la solución del artículo 8°, considerando la precaución con que hay que manejarse en las tipificaciones penales, es prudente. ¿Por qué? En primer lugar, el principio de que para que haya delito tiene que haber conciencia y voluntad, es una norma general que, aunque no esté puesta expresamente aquí, debemos tener en cuenta. En segundo término, la exigencia de que sea en forma clandestina o violenta, me parece que ofrece un nivel de garantías importante. Creo que el concepto de clandestinidad supone que la persona está introduciendo elementos -aun de los más difíciles de definir- con ocultamiento; por algo lo hace clandestinamente. Esto es más claro todavía cuando lo hace con violencia.

Entonces, aunque es efectivamente cierto que en materia penal hay que tener mucho cuidado en no hacer las llamadas "normas penales en blanco" -que siempre tienen sus grandes dificultades- me parece que esta disposición, bien interpretada, tiene la prudencia tradicional en materia penal.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Reconozco en lo que acaba de decir el señor Senador Korzeniak dos cosas muy claras: en primer lugar, que la conciencia y voluntad no tienen por qué estar expresadas en la ley y, en segundo término, que existe una forma clandestina de introducir un desecho peligroso que atenta contra el medio ambiente. Sin embargo, para mí lo más importante no son estos dos elementos que se acaban de establecer con claridad y que comparto, sino cuál es el Poder Ejecutivo que califica cuándo se viola el medio ambiente y determina que aquel que lo hizo vaya preso. Me parece que ahí está el meollo de la situación. Si yo violo el medio ambiente introduciendo desechos peligrosos en forma no clandestina ni violenta, entonces, ¿no incurro en el delito? Considero que es un tema un poco complicado. Por otro lado, si incurro en el delito porque usando violencia o en forma clandestina introduzco desechos peligrosos que atentan contra la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente, entonces no sé cuándo atento contra el medio ambiente.

Creo que este artículo 8° merece una redacción mucho más precisa y afinada, porque estamos generando una situación en la que el sujeto pasivo que se va a enfrentar a la Justicia, va a preguntar quién fija cuáles son los desechos peligroso contra la salud humana y cuál es el decreto o norma que lo establece. Además, ¿quién fija qué es un atentado al medio ambiente como para darle a eso categoría de delito y penarlo hasta con seis años de penitenciaría? A mi juicio, esto no deberíamos hacerlo así. Reitero que estamos generando una situación de privación de libertad y, por tanto, debe quedar bien claro en qué condiciones se genera.

Creo que los elementos que importan en este tema no es la actitud clandestina o violenta, sino la referida a determinadas condiciones. Por otro lado, ¿quiénes son los que fijan qué sustancias se consideran desechos tóxicos? Se trata de una lista innumerable de situaciones que generan delito. ¿Quién fija la situación de violación del medio ambiente que aquí se establece y que expresa "contra la salud humana, animal, vegetal o del medio ambiente"? Pienso que estamos entrando en un terreno demasiado vago, nada menos que con referencia a la libertad de las personas.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa se permite hacer la siguiente reflexión. El Senado se encuentra en el filo del quórum y restan quince minutos para finalizar la sesión. Dado que ya hemos postergado el artículo 2° de este proyecto de ley, sugiero que también posterguemos éste para el día de mañana, a efectos de ver si votamos -lo que creo no tendría dificultades- un proyecto de ley muy importante que figura en el tercer punto del orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta ese criterio.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda también postergada para el día de mañana la consideración del artículo 8° de este proyecto de ley.

SEÑOR CID. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Con un espíritu amplio, comparto la sugerencia de que se dé una discusión más profunda sobre este artículo, pero quiero aclarar al señor Senador Batlle que existe un listado muy preciso de estas sustancias, que figura en el Convenio de Basilea, del que se han citado los Anexos I y II a efectos de conocer los productos que pueden tener las características señaladas.

13) INGRESO DE GANADO AL PAIS EN INFRACCION A LAS NORMAS ZOOSANITARIAS DE IMPORTACION

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a considerar el punto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley relacionado con el ingreso al país de ganado en infracción a las normas zoosanitarias de importación. (Carp. N° 536/96 - Rep. N° 310/96)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 536/96
Rep. N° 310/96

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°. - En los casos de ingreso de ganado al país, en infracción a las normas zoosanitarias de importación, se procederá de acuerdo a lo previsto en los artículos 28 de la Ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910, 57 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, 262 y 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y sus reglamentaciones.

ARTICULO 2°. - Derógase el Decreto-Ley N° 15.259, de 21 de abril de 1982.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1996.

Jorge Machiñena
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, al elevar a consideración del Cuerpo el adjunto proyecto de ley, expresa las siguientes consideraciones.

Luego de años de esfuerzos colectivos, Uruguay ha alcanzado un estatus sanitario internacional, que lo habilita al ingreso en mercados cárnicos y de subproductos de origen animal, de relevante importancia para su comercio exportador.

En efecto, el pasado 23 de mayo, la Asamblea Ordinaria de la Organización Internacional de Epizootias (OIE), desarrollada en París, Francia, reconoció el estado sanitario de Uruguay en materia de fiebre aftosa y lo incorporó a la nómina de países a los que se reconoce internacionalmente en la condición de 'país libre' de dicha enfermedad.

Otro dato relevante de la realidad sanitaria del país, es que no se detectan en el rodeo nacional, enfermedades de denuncia obligatoria descriptas en la Lista 'A' de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

Esta situación sanitaria, que trasciende al plano regional e internacional, es condición esencial para la obtención e ingreso a mercados del circuito no aftósico y sin duda, potencia el comercio exportador de productos cárnicos y derivados.

Pero tan esencial como la condición alcanzada, es la protección -mediante normas legales adecuadas- del estado sanitario reconocido internacionalmente.

En tal sentido, esta nueva realidad llama al análisis y adecuación de la normativa vigente, de modo tal de procurar a las autoridades sanitarias nacionales, los instrumentos legales que apuntalen la mantención y consolidación de la situación sanitaria lograda, al tiempo de minimizar al máximo, los riesgos de una eventual introducción de enfermedades que afecten a aquélla y generen para el país, daños económicos de entidad.

En ese marco es que efectivamente el Decreto-Ley N° 15.259, de 21 de abril de 1982, colide con la normativa vigente en materia zoosanitaria, especialmente, a partir del análisis de los bienes jurídicos que la norma debe tutelar.

Es así que, el artículo 21 de la Ley N° 3.606, de 13 abril de 1910, de Policía Sanitaria, establece que los animales y productos de procedencia animal que se introduzcan al país, serán sometidos a una inspección detenida por el personal de la Oficina de Policía Sanitaria de los Animales (hoy Dirección General de Servicios Ganaderos).

En el artículo 28 de esa misma ley se dispone que 'serán decomisados sin más trámite todos los animales

que se introduzcan al país, violando las disposiciones de esta ley'.

La consideración de la materia que analizamos y las normas de Policía Sanitaria que acabamos de referir, son argumentos que consideramos de recibo por sí, para derogar el Decreto-Ley N° 15.259, de 21 de abril de 1982.

Sin embargo, la condición sanitaria del país, bien jurídico que la norma debe tutelar, ha sido pautada por procedimientos reglamentados por los Decretos 261/94, de fecha 7 de junio de 1994 en su artículo 25; por el artículo 2° 'in fine' del Decreto 499/94, de noviembre de 1994 y más recientemente por el Decreto 141/96, de 18 de abril de 1996.

Estas normas, de inferior jerarquía ante el Decreto-Ley N° 15.259, han generado desencuentros entre las autoridades administrativas y judiciales actuantes por lo que se estima necesario afianzar el sistema de prevención de ingreso de enfermedades de los animales al país.

Es por lo expuesto, que ese órgano asesor aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 1996.

Luis Alberto Bolla (Miembro Informante), Ricardo Berois Quinteros, Jorge Coll, Eber Da Rosa Viñoles, Dimar Larroque, José Mújica, Silvio Núñez Guerra, Carlos Soria."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Aquí se trata de derogar, ratificando las disposiciones vigentes, el Decreto-Ley del año 1982. Dicha norma establece que cuando un conjunto de animales entra al país violando normas, se debe rematar. Concretamente, el decreto expresa que la receptoría aduanera ordenará sin otro trámite el remate de la haciendas incautadas. Esto va en contra de las obligaciones que actualmente tenemos debido a la erradicación de la aftosa, que determina que dichos animales deben ser sacrificados. El tema ocasionó un gran problema en Cerro Largo, donde no se pudo tomar una resolución y provocó que todas las organizaciones gremiales y quienes entienden de salud animal nos solicitaran que eliminemos esta obligación aduanera para que quede vigente la de sacrificar a los animales que introducidos de contrabando desde otros países, puedan incorporar al Uruguay aquello de lo que nos hemos salvado, que es la aftosa.

Esta es la razón de este proyecto de ley que, por otro lado, fue votado por unanimidad en la Cámara de Representantes y en la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara de Senadores.

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- En cuanto al artículo 2° la explicación fue muy clara, pero con referencia al artículo 1° me gustaría saber por qué se remite a cuatro leyes.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Ello se debe a que esas leyes contienen los mecanismos bajo los cuales el Estado debe, en función de las normas actuales y de los logros obtenidos en cuando a sanidad animal, proceder a incautar, obligar a las plantas frigoríficas a hacer façon y a faenar de inmediato. Se trata de evitar lo que nos ha pasado en el departamento de Cerro Largo -por suerte esto no ha trascendido y no ha habido problemas- de tener, lamentablemente, animales en discusión debido a esta situación aduanera durante veinte días sin poderlos faenar. Además, se trataba de animales que hasta hablaban en brasileño.

(Hilaridad)

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Estoy de acuerdo con la derogación de este artículo que tuvo su origen en una Medida Pronta de Seguridad firmada por el Presidente Pacheco y el Ministro de Industria y Comercio, doctor Sanguinetti. Se trata de una disposición que va contra todos los principios de Derecho, porque acá el debido proceso no es contemplado para nada, lo que dio lugar a que durante el régimen militar se produjeran arbitrariedades muy numerosas. Pero aun sin llegar a la arbitrariedad, el hecho de que se remate sin darle vista al interesado, hace que no haya ni sombra del debido proceso.

Sin embargo, creo que con esta mera derogación no arreglamos el problema de fondo porque, en primer lugar, sería interesante saber cómo han funcionado los contralores. En este sentido, he pedido informes que me han sido contestados dejándome más o menos en el mismo estado de ignorancia inicial. El ganado brasileño apareció en Young y en Minas

Entonces, ¿cómo circuló por el país? Esto da lugar a una infracción aduanera y sanitaria. El problema que se suscitó en Cerro Largo, donde el Director de DICOSE tomó una película de los animales -no sé a qué efectos- no fue resuelto.

El sector agropecuario tuvo mucha más conciencia de sus obligaciones porque, por iniciativa propia, clausuró su local de remates -causándole un gran perjuicio económico- porque no podía permitir que otros ganados entraran al lugar donde estaba el posible contaminante.

¿Qué ocurrió con los juicios penales? Nos hacemos esta pregunta teniendo en cuenta que el juicio penal lleva a un comiso, o a una multa que equivale al monto de dicho comiso, pero no estoy informado de ninguna resolución en ese sentido.

El sistema de DICOSE -creo que algo se me indica en la contestación del pedido de informes- originalmente funcionó muy bien dentro de la mecánica del sistema, controlándose el origen de la propiedad, es decir, que en el certificado del ganado que llegaba a una feria se indicase si era marca propia, o el número del certificado con el que lo habían adquirido. Sin embargo, luego de ver los casos concretos, advertimos que se usan certificados ajenos y números que no existen, pese al régimen burocrático de DICOSE; a pesar de que los rematadores tienen que pasarle una relación de los ganados que se rematan, del origen de la propiedad y de los certificados, parecería que todo eso va a un archivo y no se controla nada.

Por lo tanto, DICOSE funcionó en un principio con una mecánica aceptable, dentro del rigor del sistema, pero ahora no controla. Decimos esto, teniendo en cuenta que esos ganados circularon de Cerro Largo a Young o a Minas, sin mencionar los que llegaron a Sarandí del Yí en número no pequeño.

La base del sistema para la represión del perjuicio sanitario está contenida en un decreto del 18 de abril de 1996. He escuchado con mucha atención las reticencias o los cuestionamientos que se hacían con respecto a la ley que acabamos de considerar. El decreto trata de una materia y quien se vea perjudicado por él, seguramente lo va a impugnar, pues abarca la órbita de temas que son de reserva legal. Alguien manifestó que todo lo que significa restricción de la libertad, es materia de la ley y no de un decreto.

Comparto la derogación de esta disposición porque, al socaire de esta ley, durante el proceso vi hacer las mayores arbitrariedades; incluso, en algún caso, y como reza en una proclama famosa, el grito real fue vamos a enriquecernos. Posteriormente, se estableció que el monto de los ganados rematados se traducía en obligaciones reajustables, pero inicialmente se repartía el dinero entre los aprehensores y "sardina que lleva el gato, tarde nunca vuelve al plato"; pese a que luego hubiera una sentencia declarando que no existía contrabando, el dinero no volvía más a manos del interesado.

En consecuencia, y luego de dictar esta norma, creo que tenemos la obligación de entrar en el problema de fondo, de armonizar la legislación fiscal con la sanitaria; de lo contrario, vamos a estar en la misma situación que pudimos observar en Cerro Largo, donde el ganado pasaba 20 días, el Ministro prometía una cosa, pero luego no se cumplía. Por ejemplo, en Sarandí del Yí, se descubrió que el ganado era de procedencia brasileña, y se lo detuvo porque estaba absolutamente cubierto de garrapata, es decir que tenía otro vicio.

Reconozco la obra de los veterinarios de campaña, porque en Cerro Largo fueron quienes impulsaron las medidas pertinentes para terminar con el ilícito de introducción de ganado brasileño. Es obvio que si hubiera existido voluntad para proceder en ese sentido, se hubiera llevado a cabo.

Tuve ocasión de decir esto en oportunidad de la visita del Directorio del Banco de la República, cuando en Cerro Largo se expresó que los que sosteníamos que ingresaba ganado de contrabando, levantábamos un rumor sin consistencia. Al respecto, dije que no era informante ni delator de nadie, pero que podía indicarle a un rematador cuál era el ganado brasileño que había rematado, al que -como dijo un señor Senador- sólo le faltaba hablar en portugués. Precisamente, era muy visible que no era ganado nacional ya que, además, las marcas de nuestro país eran pequeñas, mientras que las brasileñas son inscripciones que ocupan todo el animal y dicen algo así como "Te amo" y "Soy el mejor".

Aclaro que he hecho estas reflexiones porque, a mi juicio, no quedamos cumplidos con votar este proyecto de ley, pues los problemas se van a seguir planteando. Digo esto, porque el decreto del 18 de abril de 1996 -que lo considero muy bien intencionado y plausible- cede absolutamente las competencias al Poder Ejecutivo, por lo que, a quien le capturen ganado brasileño, seguramente lo va a impugnar mediante un recurso de amparo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR CID. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1°. - En los casos de ingreso de ganado al país, en infracción a las normas zoosanitarias de importación, se procederá de acuerdo a lo previsto en los artículos 28 de la Ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910, 57 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, 262 y 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y sus reglamentaciones.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2°. - Derógase el Decreto-Ley N° 15.259, de 21 de abril de 1982.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: creo que los problemas planteados por el señor Senador Mallo corren por cuerdas separadas, pues se trata de aspectos de carácter administrativo, en la mayoría de los cuales reconozco que tiene un conocimiento real por vivir en una zona que siempre ha sido muy afectada por esa situación.

Deseo aclarar que el Decreto-Ley de 21 de abril de 1982 que estamos derogando, no fue dictado por el señor Pacheco Areco ni por el señor Ministro Sanguinetti, ya que en esa época teníamos un gobierno militar.

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Realmente supondría vivir fuera del mundo si creyera que el Presidente de nuestro país en el año 1982 era el señor Jorge Pacheco Areco. Sí expresé que el origen casi textual del decreto fue producto de una Medida Pronta de Seguridad dictada por el señor Jorge Pacheco Areco. Si no me equivoco, se trata del Decreto N° 700; posteriormente, se aprobó un decreto-ley dándole categoría de ley, modificándose luego; pero, en esencia, el remate a las 72 horas sin dar vista a los presuntos infractores, tiene origen en dicha Medida Pronta de Seguridad, dictada por Pacheco-Sanguinetti.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el señor Senador **Pozzolo** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández, Heber, Korzeniak,** Mallo, **Pereyra, Sarthou, Segovia y Virgili.)**

Don Luis B. Pozzolo
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Carlos E. Moreira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/96